

Libro de Cuentas
del Arzobispo

5
96

1736, febrero, 17
1741, variado, 21.

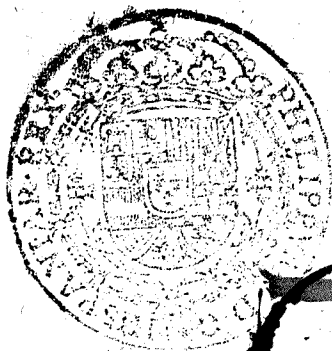
96
73
288
888
3158

14
14
56
14
70

96
73
288
888
3158

8

8-8
13-8
117
11
5
67



Para despachos de oficio quedará en este.

1
ARCHIVO
TOLEDO
MUNICIPAL

SEDE CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
CINCUENTA Y SEIS.

Costuras q hace el Suro.
desde 1.º de Enero de
año de 1736 en adelante



Honros. — A su novillo, a cinco R. La Rosera. —
 Estaciones. — A dos cuartos, la libra. — — —
 Peras — A cuatro cuartos, la libra. — — —
 Zarcos B. — A tres cuartos, la libra. — — —
 Castañas — A tres cuartos, el Telerín. — — —

28
 28
 56

Martes 24 de Enero

Huevos de Marcha, a cinco ms. Castañas. —
 Peras. — A diez ms. la libra. — — —
 Castañas — A tres cuartos, el Telerín. — — —
 Pinones. — A siete cuartos, el Telerín. — — —
 Pimientos. — A siete cuartos, la libra. — — —
 Especies — A cuatro cuartos, la libra. — — —

Martes 24 de Enero.

Castañas. — A dos cuartos, la libra. — — —

Añales de... El Trece para...
 Dones... El Trece para...
 Añales de... El Trece para...

Añales de... El Trece para...
 Dones... El Trece para...

Añales de... El Trece para...
 Dones... El Trece para...

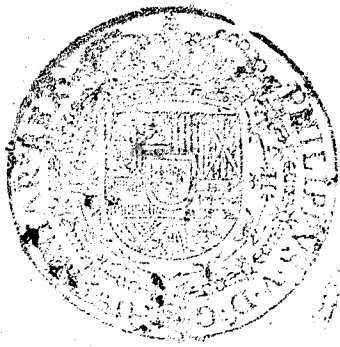
Añales de... El Trece para...
 Dones... El Trece para...

Añales de... El Trece para...
 Dones... El Trece para...

Añales de... El Trece para...
 Dones... El Trece para...

Añales de... El Trece para...
 Dones... El Trece para...

Añales de... El Trece para...
 Dones... El Trece para...



Para despachos de officio

SEELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Queso en 27 de Marzo de 1736

Bogas 108 queros la libra

Queso de obispo en 13 de Abril

Harinas en 3 de Abril

Queso de obispo en 17 de Abril

Leonenes de 100 libras cada uno

Queso de obispo en 6 de Abril

Permites de Sarandalla en 27 de Abril

Choros de Candario en 1 de Mayo

Cuadras de arena en 1 de Mayo

Bogas en 1 de Mayo

Peres de Guaja en 2 de Mayo

Harinas en 1 de Mayo

Queso de obispo en 1 de Mayo

Harinas en 1 de Mayo

Postura de Cenada en Mesones y Cajones
En 26 de Abril de 1736 el Virrey hizo postura de cada celebrim de Cenada en los Mesones a precio cada celebrim con paja agua y porada de catonze q, y en los Cajones a seis q =
Domingo de las Torres

Cerezas las En 25 de Mayo Cerezas
 Primeras a 6^{rs} la libra

Cerezas las En 28 de Mayo Cerezas a 6^{rs}

Pobres de Paposos de Agua
 respectivo al precio de Dura

En 29 de Mayo 1736.

o Cada Lengua a 22 ^{rs}	_____	22
o Cada par de uros a 7 ^{rs}	_____	7 ^p
o Cada mano a 5 ^{rs}	_____	5 ^p
o Cada libra de Callos y panze a 3 ^{rs}	_____	3-
o Cada libra de asadura y Cauza a 5 ^{rs}	_____	5

Maximo 29 de Mayo

Cerezas de A Conio 9^{rs} la libra _____
 Guiso de Callos de A Conio 9^{rs} la libra _____
 Guiso de Callos de A Conio 9^{rs} la libra _____
 Guiso de Callos de A Conio 9^{rs} la libra _____
 Guisantes de A Conio 9^{rs} la libra _____
 Guisantes de A Conio 9^{rs} la libra _____
 Cerezas de En 3 de Junio a 2^{rs} la libra _____
 Cerezas de En 6 de Junio a 4^{rs} la libra _____
 Pescado Ceval de A 14^{rs} la libra _____
 Indios de A 5^{rs} la libra _____

En 9 de Junio =

Chozizos — Chozizos de tonde porzillo de peso de tres libras ladorena ascho de
 Guindas — Guindas de A Martin a cinco quaxros
 Zerezas de A Pateran a cinco quaxros
 Comunes de la Sierra de la Sierra a tres quaxros
 Comunes de la Sierra de la Sierra a tres quaxros



Para despacho de oficio que es el fin.

SELO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
SESENTA Y SEIS.

Postura de Desposos de Carrero.

En 10 de Junio de 1736, vendiéndose como
se vende cada libra de Carrero a 13 q^{rs}
se hizo Postura de los Desposos a los
precios siguientes

Y Cada Cauza Conchos lenguas sin de Hojar a Doble quarters y Dehuada a Dui	3 -
Y Cada par de Seos a Tres q ^{rs}	4 -
Y Cada lengua aguatro q ^{rs}	3
Y Cada Casco a Seu me	<u>10</u>

Y Cada Panza a 10 m ^{ds}	10 -
Y Cada mano a 5 m ^{ds}	5 -
Y Cada quafar a 4 m ^{ds}	<u>4</u>

Sabali Y Cada libra de Sabali a 7 q ^{rs}	7
Uenado Y Cada libra de Uenado a 6 q ^{rs}	<u>6</u>

Albarcoque
A Calenas En 12 de Junio a 6 q^{rs} la libra
Peras — a 6 q^{rs} la libra
Guindas Y a 6 q^{rs} la libra
Jales — a 6 q^{rs} la libra
Guindas a 4 q^{rs} la libra
Cerezas de las Y a 4 q^{rs} la libra
bera

Cerezas de la A 3^{da} de Calbra

Guerra A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra

Guerra de la A 3^{da} de Calbra



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

- Amullos, hurmiano - A 2 cuartos la libra
- Baeba - A tres y m. la libra
- Lubio - A tres cuartos la libra
- Quenda - A dos cuartos m. la libra
- Exu. xermeño - A tres cuartos la libra
- Quenda, gas - A 4 s. la libra
- rajal - A 3 s. la libra
- Perezca - A 3 s. la libra
- Cinulas, ba - A 10 m. la libra
- baconas - A 2 s. la libra
- Veren genachi - En 12 de Julio a 736
- Luchoras - A 12 s. la libra
- Ueba - A 2 s. la libra
- Quelo, hum - A tres m. la libra
- Permeño, ba - A dos m. la libra
- Sera - A tres v. el pelmen
- Comuro - A dos s. la libra
- Seguro - En 13 Julio
- Angila - Angilas, a 32 s.
- Gindas - Gindas, a 8 m.
- Ajos - Ajos a 10 m. la libra
- Bozas - Bozas, de Toledo, a 8 s. la
- Perez - Perez, de Toledo, a 8 s. la
- En 6 de Julio
- Judias - Judias a quatro cuartos
- Judios - Judios a tres cuartos

Guindas — Guindas adiezmaraveros de S. Martin
 Zueras — Zueras de abera a diez quartos —
 Baibas — Baiba de la torre a diez quartos —
 Ziuclas — Ziuclas de flor a diez maravedis —
 Chabacanas — Ziuclas chabacanas a diez mar —
 frutilla — dhas que llaman frutilla a diez mar —
 Pepinos — Pepinos de las guexas de todos a diez mar —
 Berengenas — Berengenas a doce quartos la docena —
 tomates — tomates a diez quartos la libra —
 Queso de ovejas — Queso de ovejas a nueve quartos la libra —
 Queso de Cabra — Queso de Cabra a cinco quartos la libra —
 Chozizos — Chozizos de torre puzillo a diez R. la docena —
 Pernil — La libra de pernil de torino a diez y seis quartos —
 Trucha de En lo a la libra a 7 R. la libra
 Carpas de En lo a la libra a 7 R. la libra
 Carpas de En lo a la libra a 7 R. la libra

Polera de Cuada en los

masones En 7 de Julio de 1786 se hizo
 Polera a los masones de cada
 Chemin de Cuada Cinquante
 agua de rosada a 16 q —

Cuada en los Casones

En 27 de Julio a 16 q
 el Chemin —
 En 25 de Julio a 5 q la libra
 En 28 de Julio a 10 q la libra
 En 16 q la libra
 Tomates a 6 q la libra

- Perros de A. 6 q. la Doena
- Uvas de A. 4 quartos la libra
- Carpas de A. 10 q. la libra
- Truchas de A. 10 q. la libra
- Cinuelas de A. 10 q. la libra
- Endrinas de A. 10 q. la libra
- Melones de A. 5 q. la libra
- Valencia de A. 5 q. la libra
- Cinuelas de A. 2 q. la libra
- Cinuelas verdales de A. 6 mrs. la libra
- Cinuelas de A. 2 q. la libra
- Endrinas de A. 2 q. la libra
- Tomates de A. 2 q. la libra
- Perengenas de A. 2 q. la libra
- Uvas de A. 2 q. la libra
- Ajos secos de A. 2 q. la libra

Postura de Despojos de Vacca al precio de nueve quartales

En 31 de Julio de 1736 se hizo postura por el
burgades de los Despojos de Vacca, en esta forma

- de Cada lengua 2 q. quartales
- de Cada par de sesos 7 q.
- de Cada miano 5 q.
- de Cada canera y Asadura 10 q.
- de Cada l. de callos y garza a 3 q.
- Peras de Alcubiteres l. n. de A. a 5 q. la l.
- Azemite de A. 7 q. et 2 l.
- Sabado de A. 5 q. et 2 l.

Para repaches de oficio que r. n. f. a. l.



SELO QUARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS E TREINTA Y SEIS.

Tomase y A 3^{os} ds. Calbra _____
 Verengenas A 3^{os} ds. Calbra _____
 Peras de Cu A 1^o ds. Calbra _____
 Bilete A 1^o ds. Calbra _____
 Melones A 1^o ds. Calbra _____
 Cargas de A 2^{os} ds. Calbra _____
 Tapa A 3^{os} ds. la 1^a _____
 Melones A 1^o ds. mis Calbra _____
 Peras del Ampilates A 3^{os} ds. la 1^a _____
 Marzo 7 de 1736

Tomase y A 2^{os} ds. Calbra _____
 Verengenas A 3^{os} ds. la Douana _____
 Ubas A 1^o ds. mis Calbra _____
 Cruela A 2^{os} ds. Calbra _____
 Cruela de pascad A 2^{os} ds. Calbra _____
 Verdade A 6^{os} ds. mis Calbra _____
 Landriate A 2^{os} ds. la 1^a _____
 Melones A 1^o ds. mis. la 1^a _____
 Peras A 3^{os} ds. la 1^a _____
 Atun A 1^o ds. A 16^{os} ds. A 12^{os} ds. Calbra _____
 Ubas A 2^{os} ds. Calbra _____

Zandras & A. quarto la 19. — — —
Hielones & A. 6 ms la 19. — — —

Abcammas

Cominos & en 18 de qto. y 18 qto. el 2.º —
Aluxemia & A. 6 q. el 2.º — — —
Cilantro & A. 20 q. el 2.º — — —
A. mi 34 & A. 34 q. el 2.º — — —
Alaraba & A. 10 q. el 2.º — — —
Mazas & A. 10 q. el 2.º — — —

Melocotones & A. 10 q. la libra — — —
Melones & A. 10 ms la libra — — —
Pera mosca & A. 10 ms la libra — — —
Cascabellos & A. 10 ms la libra — — —
Peras & A. 10 ms la libra — — —

Top blanco & A. 2 q. la libra — — —
Cajabe & A. 2 q. la libra — — —
Zorra & A. 6 ms. — — —
Pera & A. 2 q. — — —
Cenizas & A. 6 ms. — — —
Cielocorones & A. 5 q. — — —
Ceras de Dios & A. 2 q. — — —
Melocotones & A. 2 q. — — —
Perafayas & A. tres C. de telamini — — —

En 18 de by. alcazaca a qto. Rig. 1/2
En 18 de by. alcazaca a qto. Rig. 1/2
Cominos & A. 10 q. el 2.º

Para resposchos de cinco quartos, mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

~~Arroz de 7 1/2 grs. la~~ _____
 Arroz de 17 grs. el cu. _____
 Arroz de 6 grs. la libra _____
 Arroz de 1/2 cu. a 16 grs _____

Polvos de desechos de Maiz.
 para des. de 1/2 cu. al precio de 19 =

Cada par de Cacos a 10 mrs _____
 Cada par de Sesos a 10 mrs _____
 Cada lengua a quatro q _____
 Cada Panza a 10 mrs _____
 Cada quafar a 10 mrs _____
 Cada mano a 10 mrs _____

10
 8
 16
 12
 6
 10

Bunuelos de Sei y la libra _____
 Remission a la dora _____

Arroz de 1/2 cu. a 10 mrs _____
 Arroz de 1/2 cu. a 10 mrs _____
 Arroz de 1/2 cu. a 10 mrs _____
 Arroz de 1/2 cu. a 10 mrs _____
 Arroz de 1/2 cu. a 10 mrs _____

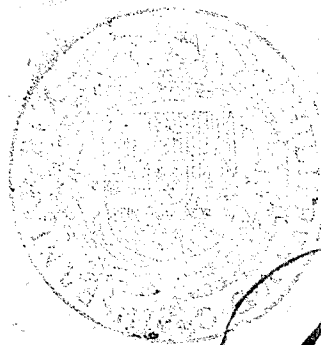
Arroz a 12 quartos _____
 Arroz a 16 quartos _____
 Arroz a 18 quartos _____
 Arroz a 20 quartos _____

Canamones cada Termino a 20 q^l —
 Anis a quatro q^l —
 Azucena a tres Cuartos —
 Cominos a Venzeyun Cuartos —
 Alcarabea a Treinta y Cuatro Ci^l —
 Galanetota Treinta y Cuatro q^l —

Benstos a Termino a lo cruco —
 Solomo adba a En 20 de oct^o de Solomo Flor^l
 de — ganera a lo q^l de la libra —
 Mayo 22 de Oct^o

Anise a 16 de ceberner —
 Castanas a 12 q^l —
 Pinoria a 10 q^l —
 Bayunas a 12 q^l de ceberner —
 Alenbillo a 10 m^l de la libra —
 Los negros a 6 m^l de la libra —
 Garbanos a 13 q^l de la libra —
 adobado a 9 q^l —
 Calae III a 8 q^l —
 Castanas cocidas a 2 q^l en 28 de octubre
 Garbanos adq. liere

para despachos de oficio quarto mts.



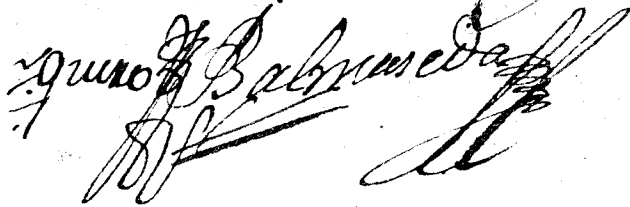
SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SEPTECIENTOS
TREINTA Y DOS.

Orden de Pasteleros

- De empanar un Corajo 7 q^{rs}
- De empanar un par de farapos 7 q^{rs}
- De empanar un q. de Cabrito 8 q^{rs}
- De empanar un pollo ^{tro} q. q. y me^o
- De empan. un par de pollo 7 q^{rs}
- De empan. un pichon ^{tro} q. q. y me^o
- De emp. dos pichones 7 q^{rs}
- De empan. una gallina 7 q^{rs}
- De empan. dos l^{rs} de adovado 6 q^{rs}
- De emp. una l^a de Arquieta 7 q^{rs}
- De emp. una amprea 21 q^{rs}
- De emp. una l^a de Salmon 5 q^{rs}
- De emp. dos l^{rs} de Salmon 8 q^{rs}
- De emp. dos l^{rs} de Pesci octo q^{rs}
- De emp. un pez de a l^a 5 q^{rs}
- De emp. un denigo de a l^a 6 q^{rs}
- De emp. un denigo de dos l^{rs} 9 q^{rs}
- De asar un q. de Cabrito 3 q^{rs}
- De asar una parrada de Carn. 4 q^{rs}
- De asar una l^a de Carn. dos q^{rs}
- De asar dos l^{rs} de Carn. 5 q^{rs}

Y en q^{ta} a Pasteleros de qualq^{ue} genero han de ser

buen paronales de buen Pan, Manocca y
 pecá fña y se buentamaño con la Carne
 de Carnero correspondiente segun el precio
 a q valiere; Los empanados han de ser
 de buen Pan sin excusa de los precios refer.
 pena se será castigado a voluntad de Burgo.
 Dado en Toledo a veynte y cinco dias del mes
 de Mayo de mill e setecientos y treinta y seis =

Juan de Balbuena


Velloras grandes en 30 docas. a to q el aⁿ —
 Velloras ^{nas} pep. a to 8 q. el aⁿ — —
 Membrillos a to m. lalt. — —
 Agos a to m. lalt. — —
 Castañas a to 16 q. el aⁿ — —
 Almeyunas a to q. el aⁿ — —

Joane al Puerto

En el Puerto de 29 de Nov. de 1736. Se
 a Baron al Puerto Doce Canes
 a siete q y medio la libra —

Dueso años en } las tiendas }
 } en 6 de Nov. de 1736 a 11 q. la lb.



Dada despachos de oficio quatro dias.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

Como al Perillo

Marces 6 de Nov. de 1736 se hecharon al Perillo Canales, q. no han sido haviendo; 2^a parte form. se hecharon del Canales a 8 q. la 1^a

- Pera: 8 et 4 q. la 1^a _____
- Castana: 8 et 12 q. el 2ⁿ _____
- Pellora: 8 et 10 q. el 2ⁿ _____
- Penca: 8 et 16 q. el 2ⁿ _____
- Acayrona: 8 et 10 q. el 2ⁿ _____
- Boa: 8 et 10 m^o la 1^a _____
- Esos: 8 et 10 m^o la 1^a _____
- Alvado: 8 et 5 q. el 2ⁿ _____

Marces 13 de Nov.

- Seiza para: 8 et 5 q. la 1^a _____
- Carrasca: 8 et 5 q. la 1^a _____
- Pera: 8 et 4 q. la 1^a _____
- Pellora: 8 et 12 q. el 2ⁿ _____
- Castana: 8 et 14 q. el 2ⁿ _____
- Esos: 8 et 10 m^o la 1^a _____
- Miembullas: 8 et 3 q. la 1^a _____
- Castana: 8 et 4 q. _____
- Penca: 8 et 16 q. _____
- Esos: 8 et 10 m^o la 1^a _____

14 Canales a 29 q. el lb. el 20 de Nov. 1736

Pimientos a 8 q. la lb. _____

Canamones a 20 q. el lb. _____

Marxes 20 de Nov. 1736

Yos negros a 29 q. la libra _____

Huesos a 15 q. la libra _____

Camuesas a 5 quattos _____

Speziaga o lamaria a Cuatro q. _____

Arcebutas a 10 q. las Gordas, flame nudas a 8 q. _____

Bellotas _____ a 10 q. _____

Limiento colorado a 8 q. _____

Queso anejo Buen. a 13 q. la libra _____

Pisones a 10 q. el lb. _____

Colifloras en 20 de Nov. de 1736 a tres q. la libra _____

Speziaga fina a 2 q. la lb. _____

Camuera a 5 q. la lb. _____

Petas a 4 q. la lb. _____

Este Marxes 20 de Nov. se hecharon al pesillo
16 Canales a 8 q. la lb.

Alcamonias
En 24 de Nov. de 1736 se truso el surgado
postura de Alcamonias ereta prima

Cominos a 21 q. el lb. _____

Anis a 54 q. el lb. _____

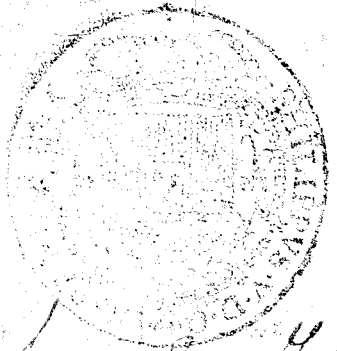
Cilantro a 34 q. el lb. _____

Alcaravea a 34 q. el lb. _____

Oregano a 16 q. el lb. _____

Almema a 10 q. el lb. _____

para respectos de oficio cuadrantales



SEELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

Juene de Noviembre de 1736

Nubos al marañon

Maximiliano de Nobres

Finones a lo q.

Foronjas a 32 q.

Moraynas de Guaxira Dulce

Castanas a Cuatro el libro

Moraynas a 15 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

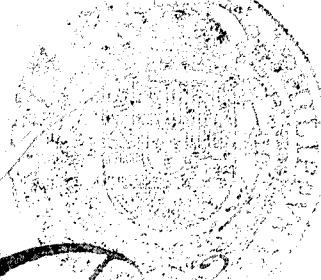
Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

Foronjas a 32 q.

para despachos de diligencia y fe.



SELO QUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS E TRECE Y SEIS.

Joane al Centro
en el Mar de D. D. de 1736 se
abaron al Puerto de Canales
aprovechando 20 quintos cada
libra - a p. enciemen. N. a R.
la libra =

Quatre N. de

496.
270
84
100
86

Costa de aragon	a 5 q. la lb		
Alfon	a 10 m. la lb	266	266
Rio Blanco	a 3 q. la lb	86	186
Pied. molido	a 8 q. la lb	100	80
Linones	a 10 q. el selem	452	86
Castana	a 14 q. el selem	34	1

Joane al Puerto
El Mar de D. D. de 1736 se abaron al
Puerto de Canales a 8 q. la lb

Patatas de Mancha
en el Mar de D. D. a 2 q. la lb

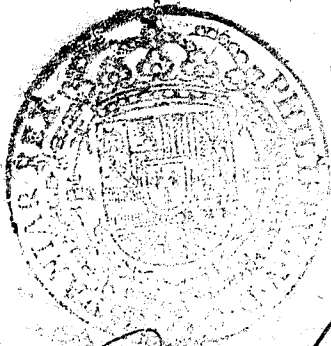
208
68
48
48
48
28

#No 8. t. J.

Novas 18 de Dy. 1736

Los Blancos & A 3 q. la l^a.
 Jimones & A 11 q. ~~la l^a~~
 Yelloras & A 12 q. el n.
 Castañas & A 15 q. el n.
 Hueces & A 16 q. el n.
 Peras & A 5 q. la l^a.
 Camuesas & A 6 q. la l^a.

Jaxilla de & A 6 l^a y m. cidarona
 esepelos
 Carcas & A 3 l^a y m.
 Hueces Amaras & A 3 l^a y m. la l^a.
 Vocados & A 3 l^a y m. la l^a.
 Casos duros & A 7 l^a y m. y la l^a y
 de Canetals a r do l^a y m.
 3 libras
 Años & A 10 m la l^a.



Para despachos de officio quarto o mas.

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
TREINTA Y SEIS.

Canales a Puerto

En el Mar de S. D. de 1736
en baron a Puerto 34 Canales a Bal
labra —

Verano. fisco. 8 Cn 20 L. a 36 q. la 1a

1274
100
0000
0000
1274

37 1/2
31
148
1116
1

12

1274
100
1274/00

1274
10
1274/0
3-25

1274
14
5096
1274
128/36

25 02
25 (1274)
51

13

37 1/2
31
31/2
6

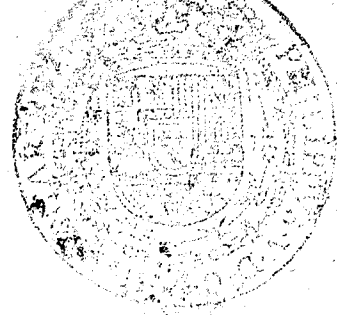
25
10
250
4
1000

25
11
25
25
275
90-
365
144
1460
42

114
Polvo de vino añejo

En la Ciudad de Toledo a veinte y nueve
de Diciembre de mil setecientos y treinta y seis.
Estando junto el Ayuntamiento de S. F. de los
Executores en que concurrieron los S. M. de
d.ñas Correo y Buruera ma. de la Ciu.
de Antonio Alonso de Herrera; de Coscubio
Joseph Medrano de la; de Juan de Ortega
Alonso; de Nicolás Paniagua Buruado f. de los
Executores; y viniendo presente el Ayuntamiento
el precio regular que viene el vino añejo
dentro y fuera de la jurisdicción de la
Ciudad, sus d.ños, por el vendage vendido
por menor en esta d.ña Ciudad, y la gra.
que se comunica a los Taverneros a
tiempo del Retiro en las Puertas; y que
son por libra para de adelante. Y Otorgaron
del año pasado de mil setecientos y treinta y
seis en adelante a las otras cosas se
melbar y mande, a precio de veinte
quatro la azumbre con todos d.ños por
el vendage; y que para la servenda
de d.ño se señalen cinco puertos co.
mo está acordado G. de la Ciu. los que se
avoten a continuación de la postura, la

Para despachos de oficio



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

quise publicque para se observe vago de las multas y aparcerias que se erulo, y firmaron

Manuel Cuesta, Alejandro F...
Antonio...
Samayoa
Tomás Marques

Señalam. de los cinco puertos en que se vendael vino añejo

- Joseph Vefasco a los Clerigos menores
- Joseph Sanchez a la Paramayor
- Juan del Troyo a arreo de Rey
- Joseph Aparicio a los quatro calles
- Chas. Sillers al Obisporram.

Publicaz. de la pobra arreo.

En la Ciudad de Toledo a treynta de Diciembre de mill setez. y treynta y seis. Por voz de Mathes Cabre Pres. publico de la Cuid. se publico la pobra arreo en la

Parama, la Licodorigen, Varris &
Noy, y quavis caber estando presente
muchagente de los doctores

Suban San. Pedro

Naves de Fern. de 1737

Perros secos	del 36 q. la l.	—	—
In licaveche	del 28 q. la l.	—	—
Chouros de Boves	del 2 q. dep. la doz.	—	—
Perros	del 15 q. la l.	—	—
de los	del 10 m. la libra	—	—
Carneros	del 6 q. la libra	—	—

Se echaron Canales a el Perillo.

Y se echaron a el Perillo y dos q. de los en 5 q. de los.

El Naves de Fern. de 1737 se echaron
al perillo 20 Canales a 9 q. y m. la l.

de la casa	a quatro	—	—
de los	a quatro	—	—
de los	del 32 q. la onza	—	—
de los	del 8 m. la l.	—	—

Para despachos de oficio quarto m. s.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Marzo 15 de Gen.

Loro anejo & A 13 q. la lb. —————
 Sardinas & A 9 q. la lb. —————
 Cigarras & A 8 q. la lb. —————
 Loro de abaja & A 6 q. la lb. —————

Jorino en pernillo a lo q. —————

Cortura de despojo de Macho al precio de 10 q. la lb.

Cada Pan de tres q. —————
 Cada Quajar sei m^{os} —————
 Cada man^o de sei m^{os} —————
 Cada lengua quatro q. —————
 Cada casco de sei m^{os} —————
 Cada par de ses de sei m^{os} —————

Marzo 22 de Gen. 1737.

He despachado en el Pen^o 23 Canales a

de seis q. y m. la lb.

Loro negro & A 12 q. la lb. —————
 Loro blanco & A 3 q. la lb. —————
 Castañas & A 15 q. el z. —————
 Loro de abaja & A 6 q. la lb. —————

Martes 29 de Abril

de Mañes sea baron al Puerto de Canales
a 10 q. la libra

Martes 5.º de Feb.

Camusas a 6-9 ¹⁰¹

Sigos a 3

Manzanas a 5

esperiegas de arizon a 7

Sigos nuevos a 5

Zoruelas pasas a 4

Josins a el perillo 16 can,

a 10-9 ¹⁰¹ Baleraff

Martes 12 de Feb.

Queso fresco de Cabras a 7-9 ¹⁰¹

Josins 16 Can a 10-9 ¹⁰¹

Martes 18

Queso fresco a 7-9 ¹⁰¹

Sigos a 3

afos a 10-11

Manzanas a 10 q. la libra



Para despachos de oficio quatro lms.

SELO QUARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Para el Secador p. la Quercina de P.B.

Perico en Guano	28 q. a libra	_____
Perico	12 q. a libra	_____
Salmon	22 q. a lb.	24 _____
Comarones	22 q. a lb.	26 _____
Comarones	8 q. a libra	8 _____
Comarones	10 q. a libra	10 _____
Comarones	10 q. a libra	_____
Comarones	10 q. a libra	_____
Comarones	12 q. a libra	_____

Comarones	8 q. a libra	_____
Comarones	8 q. a libra	_____
Comarones	9 q. a libra	_____
Comarones	9 q. a libra	_____
Comarones	6 q. a libra	_____
Comarones	6 q. a libra	_____
Comarones	6 q. a libra	_____
Comarones	8 q. a libra	_____
Comarones	13 q. a libra	_____

Mayo 28 de Mayo de 1733.

- Sampreas Cicavechadas 8 et 6 q. la 19. _____
- Queso de Cabras 8 et 6 q. la 19. _____
- Queso de ovejas 8 et 9 q. la 19. _____
- Queso de vacas 8 et 18 q. la 19. _____
- Guisantes 8 et 2 q. la 19. _____
- Abad 8 et 6 mis la 19. _____
- Cerezas 8 et 5 q. la 19. _____
- Manteca de vacas en tripa } Con l. de Sumo de 1733 a 22 q. la 19. _____
- Quindas las pr. 8 et 5 q. la 19. _____
- Cerezas 8 et 2 q. la 19. _____

Plata de Deposito para el precio de 2 q. la 19.

- Cada lengua 1 q. _____
- Cada par de sesos 7 q. _____
- Cada mano 5 q. _____
- Cada ~~ca~~ de canera y adadura 2 1/2 _____
- Cada l. de callos y panza 3 q. _____

Mayo 2 de Jun. de 1733.

- Azúcar de Murcia 8 et 6 q. la 19. _____
- Quindas 8 et 2 q. la 19. _____
- Cerezas 8 et 3 q. la 19. _____
- Queso de ovejas 8 et 6 q. la 19. _____
- Manteca de vacas en tripa } Con l. de Sumo de 1733 a 22 q. la 19. _____
- Quindas las pr. 8 et 5 q. la 19. _____
- Cerezas 8 et 2 q. la 19. _____

Nota del ándes de oficio...

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

... del 30 de la 3
 ... del 10 de la 2
 ... del 8 de la 2
 ... del 3 de la 3

... de la Luna a la Calab...
 ... de la Calab...

Mano de Luna

... del 6 de la 3
 ... del 3 de la 3
 ... del 2 de la 3
 ... del 1 de la 3
 ... del 1 de la 3
 ... del 1 de la 3
 ... del 1 de la 3
 ... del 1 de la 3
 ... del 1 de la 3

Albarcoques & En 2) Man. d'1737 alby alt
 Lúndas & A 3 q. la lb
 Zerezas & A 3 q. la lb
 Judas venais & A 3 q. la lb
 Judas & A 10 m. la lb
 Pepinos & A 2 q. la lb
 Cera peg. ^{nas} & A 3 q. la lb
 Dried las pi. & A 10 m. la lb

En el Julio

Albarcoques & A 10 m. la libra
 Judas & A 2 q. la libra
 Judas & A 3 q. la libra
 Cruellas & A 6 m. la libra
 Guillo & A quarto la libra
 Cauacanas & A quarto la libra
 Pepinos & A 2 q. la libra
 Cerezas & A 3 q. la libra
 Guindas & A 3 q. la libra
 Pepino & En el Julio a 6 m. la lb
 Zerezas & A 2 q. la lb
 Albarcoq & A 3 q. la lb
 Zerezas & A 6 m. la lb
 Tauchas grande & A 5 al. a 3 q. la lb
 Mafran & En el Julio a 3 Plaoma
 Zerezas & A 3 q. la lb
 Homates En el Julio a 3 q. la lb
 Bergas & En el Julio a 3 q. la lb

9

SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS E TREINTA Y SEIS.

- Guardas $\text{A } 10 \text{ de Julio al } 9$ —
- Judros $\text{A } 12 \text{ q. la libra}$ —
- Redas $\text{A } 10 \text{ m. la libra}$ —
- Ciuelas $\text{A } 6 \text{ m. la libra}$ —
- P. flor $\text{A } 1 \text{ q. la libra}$ —
- Seguros $\text{A } 1 \text{ q. la libra}$ —

Actura de Alcomomas en los Libros el 1737

- Cada n. de Oregano $\text{a } 17 \text{ q.}$ —
- Cada n. de Aluzerna $\text{a } 8 \text{ q.}$ —
- El de Comino $\text{a } 8 \text{ q.}$ —
- El de Alcaravea $\text{a } 2 \text{ q. y m.}$ —
- El de Anís $\text{a } 2 \text{ q. y m.}$ —
- Verengenas $\text{A } 10 \text{ dia. a } 8 \text{ q. la dor.}$ —
- Quindas $\text{A } 12 \text{ q. la lb.}$ —
- Tomates $\text{A } 12 \text{ de Julio a } 8 \text{ q. la lb.}$ —
- Verengenas $\text{A } 17 \text{ q. la dor.}$ —

Actura de Garapio del oro a Venecia

- Tomates $\text{A } 6 \text{ q. la lb.}$ —
- Truchas $\text{A } 17 \text{ de Julio a } 6 \text{ lb. la lb.}$ —
- Caapas $\text{A } 12 \text{ q. la lb.}$ —
- Zerezas $\text{A } 3 \text{ q. la lb.}$ —
- Garapio $\text{A } 5 \text{ q. la lb.}$ —

Primo A quatro la 12
Cinco de la 6 mas la 19
Tudias A 2 q. la 12

Padura de suada en Merones
En 27 de Julio 1737 Libro
Padura de suada en los mes
ones con pasta aquay poradas
a 32 q. de Celemur

Tomera En 27 de Julio 1737
Libro de 27 de Julio 1737
Libro de 27 de Julio 1737

Tomates de 12 q. de 12 q. la 12
Uvas de 2 q. a 12

Uvas de 2 q. a 12
Melocotones de 2 q. a 12

Cominos de 2 q. a 12
Pimientos de 2 q. a 12

Uvas de 2 q. a 12
Melocotones de 2 q. a 12

Cominos de 2 q. a 12
Pimientos de 2 q. a 12

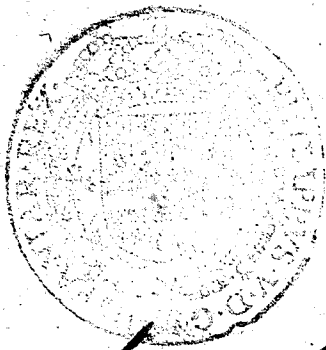
Uvas de 2 q. a 12
Melocotones de 2 q. a 12

Cominos de 2 q. a 12
Pimientos de 2 q. a 12

Uvas de 2 q. a 12
Melocotones de 2 q. a 12

Cominos de 2 q. a 12
Pimientos de 2 q. a 12

Uvas de 2 q. a 12
Melocotones de 2 q. a 12



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Cominos y en 26 de Sep. de 1731 ad 7 eta
Alvarado y A 8 q. la p. —

Cruces y en 6 mis la p. —

2^{da} y en 6 mis la p. —

Yon y en 2 q. la p. —

Yon y en 6 mis la p. —

Melocornos y A 3 q. la p. —

Perce y A 8 q. la p. —

Perce y en 5 q. la p. —

Yon y en 6 mis la p. —

Yon y en 2 q. la p. —

Panamones y en 2 de Sep. de 1731
temp

Munones y en 2 de Sep. de 1731 ad q. la p. —

Perce y en 10 q. la p. —

Arizulas y en 3 de la p. —

Perce y en 12 de Oct. de 1731 ad q. la p. —

Yon y en 4 de mayo la p. —

Yon y en 6 de la p. —

Yon y en 10 de la p. —

Yon y en 2 q. la p. —

Manes 15 Dec. 1737

- Areyunas gordas & et 12 q. el mⁿ _____
- Areyunas peg. & et 12 q. el mⁿ _____
- Sudias verdes & et 10 m. la l^a _____
- Membullis & et 10 m. la l^a _____
- Vas. Saenes & et 9 q. la l^a _____
- Vas. abollas & et 6 m. la l^a _____
- Nuezes & et 16 q. el mⁿ _____
- Cominos & et 19 loco. a 5 q. el mⁿ _____
- Cilantro & et 20 q. el mⁿ _____
- Camuecas & et 18 deca. a 5 q. la l^a _____
- Perros & et 3 q. la l^a _____
- Vas & et 6 m. la l^a _____
- Bunuelos & et 24 deca. a 9 q. la l^a _____
- Pere & et 9 q. la l^a _____
- Belotas & et 12 q. el Clemen _____
- Bunuelos & et 29 deca. a 10 q. la l^a _____
- Perros & et 9 q. la l^a _____
- Pasa & et 2 deca. a 9 q. la l^a _____
- Areyunas & et 10 q. el Clemen _____
- Camuecas & et 5 q. la l^a _____
- Membullis & et 9 q. la l^a _____
- Vas & et 6 m. la l^a _____
- Rabos & et 6 m. la l^a _____

Datos despachos de officio que...

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRINTA Y SEIS.

Novos - Ent. de Nov. ^{re} VMa 87 ladon
Membelles A 6 m la 1a
Ubas A 6 m la 1a

Mares de Nov. ^{re}

Justanas A 18 q. ^{re} en
Ubas A 2 q. la 1a
Ubas A 6 m la 1a
Ceyunas gordas A 12 q. ^{re} en
Pequeñas A 10 q.
Uvas A 6 m la 1a
Membelles A 6 m la 1a
Aduados A 8 q. la 1a
Pimientos A 6 q. la 1a
Cebolla a treinta paces
Jugo de ^{re} la azofra
A 6 q.

Uvas A 17 q. ^{re} la 1a
Cere de ol. peg. A 8 q. la 1a
Cere de la quebrada A 9 q. la 1a
Membelles A 6 m la 1a
Uvas A 2 q. la 1a

19

Marzo 12 de Nov. 1737

Pinones & A 14 q. la l. _____
Adeobado & A 11 q. la l. _____
Carreras de Buno & A 8 q. la l. _____
Carreras & A 5 q. la l. _____
Uvas & A 2 q. la l. _____
Membillos & A 2 q. la l. _____
Alfios & A 2 q. la l. _____
Feyrunas ^{nas} & A 10 q. la l. _____

Castana Co & A 3 q. Calbra _____
Cudas & A 3 q. Calbra _____
Zaos & A 3 q. Calbra _____
Tabos & A 22 q. de el Celemen _____
Nueces & A 22 q. _____

Marzo 19 de Nov

Castana & A 16 q. de el Celemen _____
Pinones & A 14 q. de el Celemen _____
Zaos & A 4 q. Calbra _____
Uvas & A 2 q. Calbra _____
Zaos & A 4 q. Calbra _____
Tabos & A 6 m. Calbra _____
Vellotas & A 2 q. de el Celemen _____
Feyrunas & A 2 q. de el Celemen _____
Vino Coudo & A 6 q. Calbra _____
Nueces & A 22 q. de el Celemen _____

SELO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
SESENTA Y SEIS.

Canales al Perillo

En el Martes 19 de Nov de 1737 se
es haun al Perillo, 16 Canales a Diez
queros la libra =

Martes 26 de Nov^{re}

- Ponzo & A 6 L y m. la doz =
- Membillo & A 2 q. la lb =
- Cabanas & A 18 q. el n =
- Rauos & A 6 m. la lb =
- Aperuas & A 2 q. la lb =
- Carreras & A 5 q. la lb =
- Ayrunas & A 10 q. el n =
- Bellos & A 12 q. el C. l. n =
- Queros & A 6 q. la libra =
- Ponones & A 10 q. el C. l. n =

Canales al Perillo

En el Martes 26 de Nov se haun
al Perillo veinte Canales a Diez quar-
tos la libra =



para despachos de oficio y en el mes de

SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Martes 3 de Duen

Truella Pajar A 3 q' Libra

Carnera A 5 q' Libra

Membrillo: A 6 m

queso de ovejas de Villacana a 4 q'

Castana A 18 q' e Celera

Huesos A 22 q' e Celera

Truco de Cabras A 7 q' Libra

Este martes se recibieron al Puerto de
requiere canales a diez y nueve
para entre semana de los de los puertos

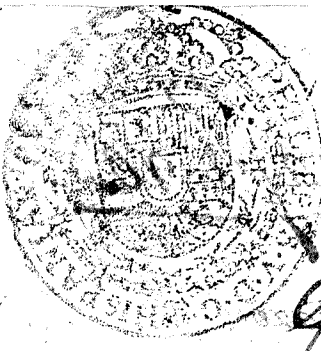
Quinto de 122

Este martes se recibieron al Puerto de
canales a 10 q' y nueve y entre
semana a mismo puerto

20
 2 pocras & en to. a to. q. el q.
 Colifloras de 3 q. la to.
 Castañas de 18 q. el to.
 Lino Habuid de 7 q. la to.
 e. Cuera & de 22 q. el to.

Polvo de Cajas de Salsa de Toledo en
 12 de Diciembre de 1733.

- ∫ Cada Caja de Salsa con una
 libra de dulce a cinco L.
- ∫ Cada Caja de dos onzas de
 dulce a dos L para
- ∫ Cada Caja de med. a
 dulce a dos L y med.
- ∫ Cada libra de dulce de todo
 genero en Caja a L. y
 med. q. si la potura hecha
 en el Anisel =



Para despachos de oficio quarto mesa

SELO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
CINCUENTA Y SEIS.

Salva de Alcañonía

Ami' don N. de S. M. D. B. el n.
 Alcañonía de A. 9 q. el n. —
 Cominos de A. 7 q. el n. —
 Alcañonía de A. 1 q. el n. —

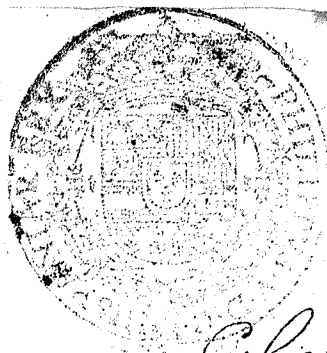
María de los Rios de B.

Cominos de A. 6 q. la B. —
 Apessegas de A. 5 q. la B. —
 Cominos de A. 4 q. la B. —
 Cartanas de A. 18 q. el n. —
 Huevos de A. 22 q. el n. —
 Vinagre de A. 2 q. el n. —
 Lops blancos de A. 3 q. la B. —

Y en adelante se cobren al Penitente 3 Camareros a precio de lo quarto la libra; y para entera semana al mismo precio 3 Canales.

Manuel de Confiteros.

Azucar Tostado Forrado a quatro ta quartos la libra y once no lle gando a quatro con a lo m ^o —	40 ^o q.
Azucar Candé a quatro y 80 q ^o —	42
Azucar de Pilon a 26 quartos —	28
Azucar Almendrado a 26 q ^o —	26
Azucar esponjado a 36 q ^o la libra y once no llegando a quatro con a lo m ^o .	38
Almendras del Valle tostadas —	22
Almendras del Valle sin tostar —	18
Almendras ordinarias —	14
Alfenique y Caramelos —	36
Almendras de Canela —	36
Chochos de Canela a —	36
Vicochos de Canela y Torquillas —	40
Vicochos de Lima Vanados de Can ^{la} —	40
Vicochos de Monte N ^o —	34
Vocados Cubiertos, Calabazate contra de Redra Azucar y Ton nidos de Amarena a —	38
Albarcoques, Luvelas y Peras cubiertas a —	38
Canacollis a —	38
Jancheños a —	36



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

Colaciones mas de todos generos a	36
Colaciones Ordinarias a 18	48
Jurxon blancos de Alafia y Azucar.	24
Jurxon Ordinarios de Capellan.	14
Jendidios de Alafia a	16
Paras de sola	
Garbanzos a	2
Indias a Sei quaxos	6
Paras de Lepa a	9
Axos a nuebe q	9
Lanceja a	
Alafia a 14 q	14
Pirones mondados	8
Azucares de Sevilla a	8
Alca paxas finas	
Refones a 12 q	12
Ariel Blanca a	12
Carrañas a piladas a	

Le a los obreros no excedan los Confeitos Pena que seran Castigados a voluntad del Juzgado y desde luego en caso de conrebencion se les da y condenados en mil mrs, y la misma Pena tengan este Arancel en parte donde los que fueren a con

para le Sean confesada. Dado en Toledo
a Doze dias de Agosto de mill e seiscientos e treynta e
seis años.

Quintero Casco

[Faint handwritten signature or scribble]

Chaparral de San Juan de la Cruz
de las Achas de St. 2^a q. la l.

Martes 14 de Mayo

Camuecas 1^a de 16 q. la libra

Corizos 1^a de 16 q. la libra

Perules 1^a de 16 q. la libra

De Martes de la barona de San Juan

14 Canales a 9 q. la libra

Consejo de la barona mas por no haberse

dello.

Quintero 14 de Mayo

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]

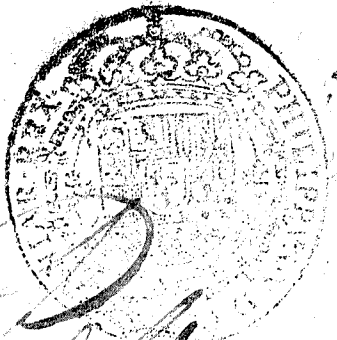
17
 y para la revenda de las especies
 se tenan en ciertos puestos como esta
 guardado p. la Ciudad los años
 a continuación de la portura la q
 se publique p. q se observe y a
 los apena q se este y lo q
 Lino de Caceron

Juan de Caceron

en el año de los ciertos
 puestos de dicho año.

- Juan de Caceron a Navaró Rey
- Juan Corral al callejon de la Adriana
- Joseph eponico a la Navaró
- Joseph callejon a la Redia esta

Dere respaches de officio quarto mis.



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Don
publica.

En la Ciudad de Madrid a trece
días de Diciembre de mil setecientos
y treinta y seis años. Yo don Juan de
Caceres Reg. de la Real Audiencia
de esta Ciudad. Por mandado de
su Señoría el Sr. D. Juan de
Caceres Reg. de la Real Audiencia
de esta Ciudad.

Juan de Caceres Reg. de la Real Audiencia de esta Ciudad.

Mano de D. Juan de Caceres

Yo Juan de Caceres Reg. de la Real Audiencia de esta Ciudad.
a Real la obra

Martes 7 de Abril

de 1738

Hecha sea baron al Puerto V Canales
a 10 q^{ta} de Calbra —

Martes 14 de Abril

Hecha sea baron al Puerto 17 Canales a 10 q^{ta}

Martes 21 de Abril

Hecha sea baron al Puerto 11 Canales a 10 q^{ta}

Verugas de En 24 de Abril de 1738 Verugas de
prim^o a 44 q^{ta} de Calbra —

Blanco adobado - En 14 de Abril a 10 q^{ta} de Calbra
Verugas conexas y minores = a 8 q^{ta} de Calbra —

Martes 28 de Abril

Hecha sea baron al Puerto 13 Canales
a 10 q^{ta} de Calbra —

Verugas de En 4 de Mayo a 10 q^{ta} de Calbra
Cafanas de 10 q^{ta} de Calbra —

Martes 4 de Mayo

Hecha sea baron al Puerto 14 Canales al
Puerto a 10 q^{ta} de Calbra —

Congamizay Solomo & Cr. Mafeb. a 11 q. la 1a
 Mioner y orej. y restoras. a 8 q. la 1a
 Permil fresco a 9 q. la 1a
 Permil de Mian a 10 q. la 1a
 Combuchado a
 Chouso de Herbas a 8 q. la 1a
 Quec de Plandes & Cr. Mafeb. a 28 q. la 1a
 Sardinas a 10 q. la 1a

Noticias de Pescado p. la Quaresma de 1738

Truchuela a 8 q. la 1a
 Congrio seco a 16 q. la 1a
 Salmon a 22 q. la 1a
 Sardinas a 10 q. la 1a
 Merluza a 12 q. la 1a
 Corial a 10 q. la 1a
 Bonitos a 12 q. la 1a
 Arzon a 18 q. la 1a
 Veniso en Eicaveche a 32 q. la 1a



Para el pago de cada cuadrante.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

Acamoras

- Ahuama & Cn 25 de Feb. a 8 q. el aⁿ —
- Amis & A 9 de Feb. el aⁿ —
- Alcarazas & A 9 de Feb. el aⁿ —
- Cominos & A 7 de Feb. el aⁿ —
- Cilantros & A 6 de Febr. m. el aⁿ —

Arroz

Cn 19 de Marzo el 1738 se hizo postura de cada l. de arroz a 9 q.

Arroz & A 3 de la Onca —

- Arroz de obesa & Cn 22 de Feb. a 9 q. la l. —
- Arroz de Cabruje & A 6 q. la l. —
- Arroz & A 8 q. la l. —
- Arroz & A 6 q. la l. —
- Arroz en Cabauche & Cn 25 de Feb. a 20 q. la l. —
- Arroz grande & A 8 q. la l. —
- Arroz chico & A 7 q. la l. —



Abas las primas - Cn. de Mayo del 1738 a 29 de Ju
 Perez de ... 29 de Ju
 Anquilas ... 32 de Ju
 Luodesobes ... 29 de Ju
 Chaparran & Cn. de Mayo a 3 de Agosto

Chorros & ... 8 de Agosto
 Pernil & ... 16 de Agosto

Derechos las primas - Cn. 12 de Mayo a 6 de Agosto
 Aluzema & ... 8 de Agosto
 Oregano & ... 12 de Agosto

Despofos & ...
 Vaca ...
 Postura de Despofos
 Nueva Republica al precio
 de 8 reales la libra

& Cada lengua a lo qual
 precio de 8 reales la libra
 & Cada par de Seros a 6 reales
 & Cada mano a 5 reales
 Temporada
 & Cada libra de Sangre de ...
 a la medida de ...
 Carne
 & Cada libra de Callos y ...
 a 3 reales toda la temporada

Para despachos de oficio de este día

SELO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TRINTA Y SEIS.

Cominos - 27 de Mayo a 7 R^{os}
Medio la Dama

Mas, de la casa de la libra
Medio la Dama

Cominos - 27 de Mayo a 7 R^{os}

Medio la Dama

Alizema a 6 q^{os}

Medio la Dama

Guasanes a 8 q^{os} la libra

Guasanes de las En 1 de Junio a 9 q^{os} la libra

Medio la Dama

Guasanes a 8 q^{os} la libra

Guasanes a 8 q^{os} la libra

Guasanes a 8 q^{os} la libra

Albicoques, pimientos, a 3 q^{os} la libra

Zebras, - a 11 q^{os} la libra

queso, - a 8 q^{os} la libra

Penitas de Mar - a 6 q^{os} la libra

Albarcoq. de Mar - a 6 q^{os} la libra

1738

En 14 Jun. Gindas Gaufal a cinco q^{ts}

Zexera fina, Aquatro, quatro

Ginda, de Brucaica, atres quatro

Gabarro, de frastres, a 6 quatro, 1^a

Quantes, Atres quatro, 1^a

Pepinos = En 12 de Jun. Pepinos de las guetas a 6, q^{ts} 1^a

Ginda = Gaufal a 4 q^{ts} 1^a

Zexera = Aquatro quatro

Ata, de la Sierra, atres, quatro

Albaincoques = A cinco quatro

Atos, En 14 Jun. atos, Albaincoques

Gindas, Atres, a 3 quatro, 1^a

Albaroques = A 3 de Jun. a 2 Junio

Gindas = En 13 Gindas Gaufal a 4 q^{ts}

Jindales = Quantes, de Balencia, a 3 q^{ts}

Atos, a 1^o precio

Zexera a 3 quatro

Judas, de la por. En 10 de Jun. a 1 q^{ts} la 1^a

Tauchas, - ato dia 7 de la 1^a

Calabra, = En 13 de Jun. a 3 q^{ts} 1^a

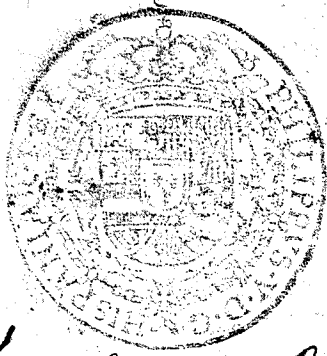
Angilas, a 32 q^{ts}

Perez, a 8 q^{ts}

Quantes, a 2 q^{ts}

Gindas, a 3 q^{ts}

Atun = En 17 = la 1^a a 14 q^{ts} y lo otro a 12 q^{ts}



para repúblicas de oficio que se leen

SEELLO CUARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

En la Ciudad de Lima a 3 de Mayo de 1738
Cruzada de guerra a 5 q. de la
Blanca a 3 q. de la

En el mes de Mayo de 1738 pareció ante
los señores Don Juan de la Cruz y Don
Diego de la Cruz, oidores de la Real Audiencia
de Lima, y Don Juan de la Cruz, fiscal de ella,
y Don Juan de la Cruz, secretario de ella,
que es de su cargo como tal
fiscal, dió orden en el Cabildo de
esta ciudad de Lima, de que se
y medio q. de la Cruz arreglados a la
medida mayor, f. l. y tener no.
que en las Poblaciones venden conda-
dos sin estar arreglados, pidió que
se mandase mandar a todos los
Pobleros acudir a la Ciudad de Lima
para q. vender con ellos, dándole pre-
f. l. sus merced v. l. Mandaron se

requiera á todos los Señores acudan en
 Casa de dho fcl q. dho Vaos no veni-
 endolos en las Ruya arreglados, Con
 apenamiento q. dho haxerlo, y procede-
 ra contra ellos á todo lo q. ay a lig. en
 el caso q. se les enqunore algun
 Vao defectuoso; y q. dho fcl venda
 lo q. asi viene prevenido mandaron
 dho V. q. el Vao de a Us. le venda al
 precio de seis q. y el demado q.
 a quatro, y q. no Ceda conq. p. a
 L. y d. a. z.

Ceremonias de dho q. en 26 de Junio -

Petura de Despojo de Caron. al precio al brace q. a la
 en 20 de Enero de 1738 -

- Cada carena con seis ^{tergua} y un derrazar
- a 9 q. y derrazada a diez —
- Cada par de seis tres q. —
- Cada lengua quatro q. —
- Cada Carco sei mrs —
- Cada parria diez mrs —
- Cada maris cinco mrs —
- Cada quafar quatro mrs —

Para ref. de ...

STELLO QVARTO, ANO
DE NIA SEPTENTRIONAL
... Y ...

Cruz de Junio 1738

- Judias Bebes a 3 q / lb
- Giadas - A tres q / lb
- Enduinas - Enduinas a 2 q / lb
- Albancogues - Albancogues a 3 q / lb
- Peres de la Puebla a 9 q / lb y a 2 q
- Las Carpas
- Ziuelas - Ziuelas a los quatro
- Arvejas de punta & en Bo a 2 q / lb
- Pepinos a 2 q / lb
- Brevas las gr. & deo da a 3 q / lb
- Alcaparrones a 3 q / lb
- Alcaparr. finas a 2 q / lb

Mane, y de Julio

- Pepinos - a 2 q / lb
- Guindas - a 3 q / lb
- Ciuelas finas a 2 q / lb
- Chauanas a 6 m / lb
- Ludra - a 3 q / lb
- Garbanzos - a 5 q / lb

Receptos de 1738

- Pepinos & A 2 q. la 19 _____
- Perebas & A 3 q. la 19 _____
- Pera & A 3 q. la 19 _____
- Guindas & A 10 m la 19 _____
- Luzo Huerta & A 1 m la 19 _____

Verduras
 En el Mes de 1738 se hizo p. el Burg.
 las poburas Verduras que se compraron
 a los precios siguientes _____

Cada lb. de Hoja de Canela a 8 m.
 y a sus rindos caberlos _____

Cada q. de agua de Limon a 6 q. _____

Cada q. de agua de Canela a 7 q. _____

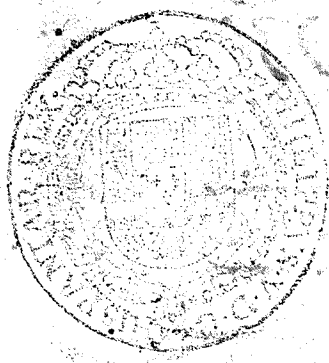
Cada q. de orchara a 7 q. _____

Cada q. de agua de agras a 7 q. _____

Cada q. de agua de Guindas a 7 q. _____

Cada q. de agua de Anis a 7 q. _____

Recomendose que todas las dhas Verduras se
 han de hacer con Azucar de Cañon
 cal. y un mezcla aq. de Anis, Ca.
 y la Hoja de _____



SELO QUARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

- Verengena & en 8 de libras a diez y ^{do}
- la Doena
- Arveles & flores a 2 ^{do} talibros
- Arveles & flores a 2 ^{do} talibros
- Caucanas & a 6 mis
- Guandars & a 3 ^{do} talibros
- Buebas — En 6 de Julio — a diez mis
- Judias — a tres cuartos
- Peras — a diez mis
- Tomates los pri — En 8 de Julio a 10 q talibros
- Lasajos de Soto & a 14 ^{do} talibros
- Emeprada & a 14 ^{do} talibros
- Tomates & a 8 ^{do} talibros
- Vereng. & a 8 ^{do} talibros
- Tomates — & a 2 q talibros
- Chaparrones finas a 6 q talibros
- Chaparr. ord. a 5 q talibros
- Chaparrones & a 2 q talibros
- Melones los pri — En 2 de Julio a 6 q talibros
- Permites — a 17 q talibros
- Zucetas de flor — a 6 mis talibros



Para despachos de officio

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Ordinaria de B. en 22 Julio a 6 m. la 1^a
 Oera de Mendocino y dos dias a 5 q. la 1^a
 Verengena y dos dias a 5 q. la 1^a
 Tomate y dos dias a 3 q. la 1^a
 Acahuaca La y en 29 Julio a 8 q. la 1^a
 moranas

Melocorone y en 5 Agosto a 2 q. y m. la 1^a
 los pum.

Severina en 11 Agosto a 2 q. la 1^a

San Blas a 2 q. la 1^a

San Blas a 2 q. la 1^a

Ordinaria a 2 q. la 1^a

Verengena a 2 q. la 1^a

San Blas a 2 q. la 1^a

Verengena a 3 q. y m. la 1^a

Cerec a 2 q. la 1^a

Melocorone en 11 Agosto a 5 q. la 1^a

Cucarachil los p. en 18 Agosto a 5 q. la 1^a

San Blas a 2 q. la 1^a

Melocorone en 30 Agosto a 8 q.

cada una en la tienda

lo m. en Compensacion

Los negros - En 3 de Sep. a B q' lalt
 Los blancos - H 6 mrs lalt
 Vbas al Mar - H 2 q' lalt
 Vbas saenes - H 6 mrs lalt
 Vbas negros - H 6 mrs lalt
 Cacaueillos - H 10 mrs lalt
 Hieras verdes - H 3 q' lalt
 Tomate - H 6 mrs lalt

En 1 de Sep. a 1738

Cominos - Cominos a Diaca p' p' el p' lalt
 Apisigos - Apisigos - a 3 q' lalt
 Anahon - Ho dia La B. Pi. taonja
 Cacaueillos - Ho dia a 10 mrs lalt

Alcannonia

Cominos - En 13 de Sep. a 1738
 Cacaueillos - H 7 q' lalt
 Cilantro - H 7 q' lalt
 Cui - H 7 q' lalt
 Alcapurria - H 7 q' lalt
 Membrillo - En 17 de Sep. a B q' lalt
 Cacaueillos - a 6 mrs lalt
 Vbas al Mar - H 2 q' lalt
 Vbas saenes - H 6 mrs lalt
 Los negros - H 2 q' lalt
 Hieras verdes - H 3 q' lalt



Para despachos de el. is. que se m. f.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS E TREINTA Y SEIS.

Postura Levada en los Neerones y Capones =

En 17 de Sep. de 1738 cada setimera Levada en los Neerones con paga de una y rosada a ~~cuarenta~~ de veinte y dos queros = y en los Capones a diez y siete queros =

Postura de Dupos de muelo =

- Cada panza a tres q^{rs} =
- Cada queso a seis m^{ds} =
- Cada mono a tres m^{ds} =
- Cada Caxo a quatro m^{ds} =
- Cada lengua a quatro q^{rs} =
- Cada por a tres q^{rs} =

Batmado

Postura de Berro de la Cruz

Indias a los m^{ds} de
Tomates a otros m^{ds}
de la Cruz =

Batmado

Indios de la Sierra de la Tabla —
 Obis de la Sierra de la Tabla —
 Obis de la Sierra de la Tabla —
 Pera de Fion —
 Obis de la Sierra de la Tabla —
 Camacha de la Sierra de la Tabla —
 Perros de la Sierra de la Tabla —
 Huevos de la Sierra de la Tabla —

Membrillos grandes de la Sierra de la Tabla y de los
 Chus ad me —
 Colinas de cada una de las de la Sierra de la Tabla —
 Ojos de la Sierra de la Tabla —
 Raíces de la Sierra de la Tabla —
 Pinones de la Sierra de la Tabla —

Perros de la Sierra de la Tabla —
 Juncos de la Sierra de la Tabla —
 Guineas de la Sierra de la Tabla con miel —

Camachos de la Sierra de la Tabla —
 Membrillos de la Sierra de la Tabla —
 Huevos de la Sierra de la Tabla —

Las abejas de la Sierra de la Tabla —
 Raíces de la Sierra de la Tabla —
 Membrillos de la Sierra de la Tabla —
 Estayona de la Sierra de la Tabla —
 Juncos de la Sierra de la Tabla —
 Ojos de la Sierra de la Tabla —



Para despachos de oficio quatro mil.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

Marzo 28 de 1738

Apos recos - a 7^{ta} l. a. _____

Perros - a 2^{da} l. a. _____

Cabañas - a 12^{ta} l. a. _____

Yelotas - a 12^{ta} l. a. _____

Zos - a 3^{ra} l. a. _____

Ybas - a 2^{da} l. a. _____

Membillos - a 2^{da} l. a. _____

Reynas cordas - a 12^{ta} l. a. _____

Reynas p. q. - a 12^{ta} l. a. _____

Cameras - a 5^{ta} l. a. _____

Peras - a 1^{ra} l. a. _____

Cherrios - a 7^{ta} l. a. _____

Ybas - en 3 l. a. a to m l. a. _____

Marzo 28 de 1738

Membillos - a 2^{da} l. a. _____

Peras y Reynas - a 6^{ta} l. a. _____

Ybas - a to m l. a. _____

Cabañas - a 12^{ta} l. a. _____

Reynas p. q. - a 12^{ta} l. a. _____

Reynas p. q. - a 12^{ta} l. a. _____

Comunias - En el Mes. a 12 q. lla
Horno ardido - A 11 q. lla

Polina de Arina y Cabrado =

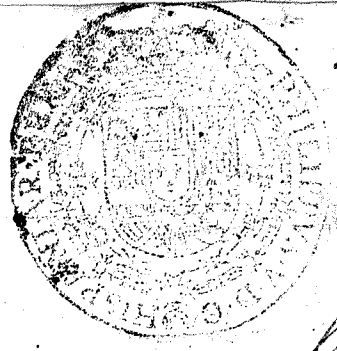
En 25 de Octubre del 1738 los señores Juan de Pinedo Alc. de Mex. y J. W. de Carera; V. Luy. Luy. de San. y J. de San. Ametario apromerant d. n. de Salinas de Cabrado y otros tres Cabados en la Villa de Ingado de Zocodoren, y presentes los señores de Sta. Cruz. y del Bachuelay, proce. y notoria de cada una de las dhas. s. ricas a precios de 9. y el de Salinas de Cabrado a precios de 9. no cedan con pena =

Maria R. de Nov. 1738

- Polina - A 11 q. lla
- Arina - A 12 q. lla
- Cabrada - A 10 q. lla
- Sta. Cruz - A 2 q. lla
- Sta. Cruz - A 5 q. lla

Manfreda - En el Mes. a 12 q. lla

De los papeles de officio de...



SEELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS E TRINTA Y SEIS.

Madrid 18 de Nov^{bre} de 1738

Yeos Blancos a 3q Valientes
 Castañas a 18q el zelemin
 Espezieta fina a 5q
 Camuena a 6q
 Bellotas y Pinos a 14
 nueces de beya a 10q
 Cateas a 8q la
 Almendra de Coppania a 12q
 Aljofar a 10q el
 Aguardiente a 12q el
 Aceite a 10q el
 Mombuto a 6m el
 Cauis a 10q el

Este Oficio se recien a Sevilla...
 a 12q la...
 Del Oficio antes se recien...
 a 10q el...

Martes 25 de Mayo 1738

Camisas - a 6 q. lalt. —————

Apericas - a 5 q. lalt. —————

Membillos - a 6 m. lalt. —————

Neclones - a quatro lalt. —————

Castanas - a 18 q. lalt. —————

Pirones - a 12 q. lalt. —————

Linelas a 3 q. lalt. —————

Beltotas a 14 q. lalt. —————

Pereras a 6 q. —————

Yeos Blancos a 12 q. lalt. —————

Obte. Martes se hecho y N. Can. q. no han. Saendo mas a N. q.

Yocras a 12 q. lalt. —————

Yno cocido a 18 q. lalt. —————

Martes 26 de Mayo

Castanas a 20 q. lalt. —————

Yno a 3 q. —————

Pirones a 14 q. —————

Beltotas a 14 q. —————

Linelas a 3 q. —————

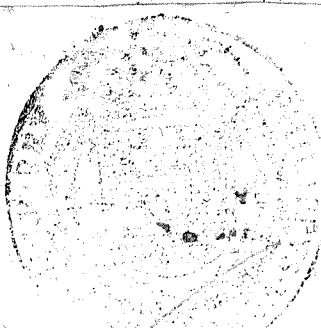
Camisas a 6 q. —————

Yeos a 12 q. —————

120	
900	
270	
288	
272	6.75

69
8
9
9
9
99

Dara despechos de officio de la Real Audiencia



SELLO REAL DE LA AUDIENCIA DE BUENOS AIRES
REINADO DE CARLOS III

Madrid 2 de Mayo de 1738 se hecharon
en el Puerto de Canales a 11 q. la 1^a y
p. enteramente siete canales a 11 q. la 1^a

Humores - 10 q. la 1^a
Cereales - 10 q. la 1^a

Madrid de D. N. S. M.

- Humores - 10 q. la 1^a
- Cereales - 10 q. la 1^a
- Peros - 10 q. la 1^a
- Camas - 10 q. la 1^a
- Pelotas - 10 q. la 1^a
- Cabanas - 10 q. la 1^a
- Asos - 10 q. la 1^a
- Menosillo - 10 q. la 1^a
- Las Harinas - 10 q. la 1^a
- Pimientos - 10 q. la 1^a
- Riecos - 10 q. la 1^a

Se hecharon en el Puerto de Canales 25 Camas
a 11 q. la 1^a y p. enteramente 16 a dho precio =

Mapa de la Isla de 1738

San Pedro de Macoris - A 10 q. la U _____

Camuecas - A 6 q. la U _____

San Juan - A 7 q. la U _____

Acayama - A 12 q. la U _____

Pinones - A 12 q. la U _____

Atos - A 5 q. la U _____

Rauco - A quatro la U _____

Cartagena - A 12 q. la U _____

Perico - A 5 q. la U _____

Aperezpatria - A 6 q. la U _____

Bellaco - A 12 q. la U _____

Cañal de San Juan - A 12 q. la U _____

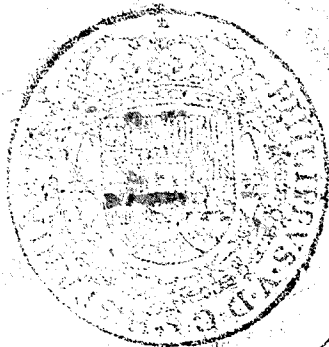
San Juan - A 12 q. la U _____

Annal de Conuers



DATA REPTICION DE CILIO

SEMO QUARTO, ANO
DE MIE SEFECIENTOS E
TREINTA Y SEIS.



Part del Poder Judicial de la Federación
**SELLO CUARTO AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
TREINTA Y SEIS.**

continuación de la apertura para y en
todo epō. con te, y lo fiam

Madam. Excmo. *Antonio*
Don Blasquez

- 1900 - Juan María
- 1901 - Samuel
- 1902 - Juan María
- 1903 - Cristóbal
- 1904 - Juan

En 30 de des. de 1838 republico
para dar. en lo más adelante

En 30 de des. de 1839 no se ha
canal al punto q. no haya

Yungos en p^a - Carta de Hen. a 1139 a 1149. la 12
Evangamra - a 1149. la 19
Solomay, solomillo - a 1149. la 19

Carta de Hen. a 1139

Este Carta es de recharon al penillo 12 can.
a 1149. y m^a y 9. en recharon. no e
recho m^a y 9. no recharon

Yungos - Carta de Hen. a 1149. la 19

Carta de Hen. a 1149

Este Carta es de recharon al penillo 12 can.
a 1149. y m^a y 9. en recharon. no e
recho m^a y 9. no recharon

Carta de Hen. a 1149

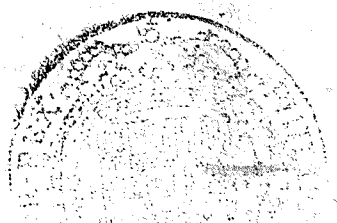
Este Carta es de recharon al penillo 12 can.
a 1149. y m^a y 9. en recharon. no e
recho m^a y 9. no recharon

Carta de Hen. a 1149

Este Carta es de recharon al penillo 12 can.
a 1149. y m^a y 9. en recharon. no e
recho m^a y 9. no recharon

Yungos - Carta de Hen. a 1149. la 19

Yungos - Carta de Hen. a 1149. la 19



Del Real Archivo de Oficio de la Real Audiencia de Manila

SELO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

Danton Escabechedo - a 22 q en 10 Efebros

Eus Escabechedo - a 18 q en 10 Efebros

~~Alonso Escabechedo - a 18 q en 10 Efebros~~

Alonso Escabechedo - a 18 q en 10 Efebros

Alonso Escabechedo - a 22 q en 10 Efebros

Manaca - a 25 q en 10 Efebros

Salmon - a 20 q en 10 Efebros

Sardinas - a 10 q en 10 Efebros

Montes de Efebros

Señal. echaron al peñón otros Curia a 11 q en 10 Efebros

Pescado Truchella - a 10 q en 10 Efebros

Camofado - a 10 q en 10 Efebros

Salmon de Salmon de la Dada a 22 q en 10 Efebros
Lo demas a 10 q en 10 Efebros

Notura de Pescados p. la Quaresma de 1739

- Trucaqueta - Ento de febr. de 1739 a 8^{ta} la 1^a -
- Salmon - a 22^{ta} q. la 1^a -
- Carachinas - a 10^{ta} q. la 1^a -
- Terrao Escavech - a 32^{ta} q. la 1^a -
- Mexalusa - a 9^{ta} q. la 1^a -
- Pontals - a 9^{ta} q. la 1^a -
- Aluani - a 9^{ta} q. la 1^a -
- Pezial - a 9^{ta} q. la 1^a -
- Conxos'eco - a 9^{ta} q. la 1^a -

- Lo de - Ento de febr. a 14^{ta} la 1^a -
- Canary. dula - a 12^{ta} q. la 1^a -

Chanzel de Lenda.



SELO QUARTO, AÑO DE MIL SEPECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Antes de Mayo de 1739.

Peso a 5 ^{rs}

Salmon de lomo a 15 ^{rs}

Luzo de Fabras a 7 ^{rs}

Figura de cerada en los Cayos

En 18 de Mayo de 1739 se hizo por una f. el cargo de cada ...
libras y en peso ... de la met. ca ...
a 12 ^{rs} y ocho ^{rs}

Canamora a 13 ^{rs} el Celemin

Boa Fran a 3 de Abril de 1739 a 3 ^{rs} la Onza

Boa Grand a 9 ^{rs} la libra y los pequeños a 8 ^{rs}

Cerros los pay ... En 24 de Mayo de 1739 Cerros a 6 ^{rs} la libra

Boa a 6 ^{rs} la libra

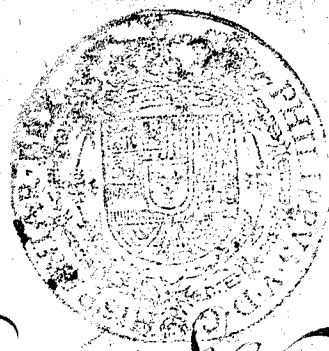
En 22 de Mayo de 1739 se hizo y otorgó un testamento
de la casa de los señores de Alcazar en esta forma =

- & Cada lengua 22 q. ————— 22
- & Cada par de reses 7 q. y m. ————— 7 1/2
- & Cada mero 5 q. y m. ————— 5 1/2
- & Cada l. de gallos y parras a 3 q. ————— 3
- & Cada l. de Aladunay carera a 5 q. ————— 5

En 22 de Mayo de 1739 = Caenendo el traydo un testamento
interior de las y el obliq. de una vez y otra
para el avasto y rector, el Sr. Juan
Carnes y no se viene para la apuercia
adentro de meca. ^{te} fenero remanido f. el
Aug. de hechar a la p. de la p. en
ella se vendiere como es estado a quatro
q. y m. de la p. y es la misma de la p. de
a q. emporen ^{del} obliq. de un testamento. De
No me =

- Zereza las p. en 22 de Mayo a 6 q. la l. —
- Zereza & en 26 de Mayo a 5 q. la l. —
- Albaroq. la p. en 16 de Jun. a 6 q. la l. —
- Albaroq. & en 17 de Jun. a 5 q. —
- Albaroq. & en 18 de Jun. a 4 q. la l. —
- Pexira de P. & de la d. a 6 q. la l. —
- Albaroq. & de la d. a 9 q. la d. —
- Albaroq. & en 19 de Jun. a 3 q. la l. —
- Albaroq. & en 22 de Jun. a 2 q. la l. —
- Zereza & en 3 q. la l. —

Derechos de despachos de officio



SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTAY SEIS.

Tomales EN 23 de Julio de 1739 a 10 q. la 1^a
 Yeringena 8^{va} día a 8 q. la 1^a
 Lerezas 8^{va} día a 3 q. y m. la 1^a
 Peras 8^{va} día a 2 q. la 1^a
 Huacapiston 8^{va} día a 10 m. la 1^a
 Huacapiston a 2 q. la 1^a
 Guandara a 2 q. la 1^a
 Beconzonas a 6 q. la Doena

Martes 28 de Julio

Quero a 29 ^{tos} q
 Llanero a 7. V. el Zelemar
 Sabon a 30. V. la @ 5
 Martes 1 de Agosto
 1739

Cominos a 10 R. a Chimen
 Llanero a 7 R. a Chimen
 Alcaza a 7 R. a Chimen
 Alcaza a 6 q. a Chimen
 Alcaza a 3 de 10 q. a 16 q. la 1^a

Quei de cada 1 de 12 q la libra

Luzada en los Merones

En 14 de Agosto Luzada en los Merones a 26 q

Compaja Agua Limpada

En los Cafones a 12 q

Deos a 12 q la libra

Melore a 16 mrs la libra

Judias a 10 mrs la libra

Veronjones a 3 q la Doana

Comeros a 13 R de Celos

Arroz a 13 R de Celos

Deos a 12 q

Deos a 10 mrs la libra

Deos fones a 12 q la libra

Comelas a 16 mrs

Peras Texamoras en 8 de sep. a 1 q la libra

Luzada en los Merones a 1 q la libra

Deos deos a 12 q la libra

Arroz de Sep a 3 R la Doana

Peras a 5 q la libra

Comeros a 10 R de Celos

Arroz a 10 R de Celos

Melocotones a 12 q y mrs la libra

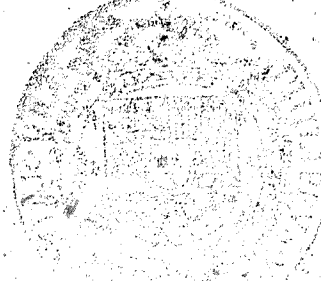
144
82

101
52

144
120
80
82
15

144
101
201
80
82
15

Para despachos de oficio que son...



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS E TREINTA Y SEIS.

Salvado por 22 de Sep de 1739 ^{adess f}

quartos de Celeron
Arriba de Arriba de Celeron
Lebel

- Los 800 de Celeron la 1a
- Los 800 de Celeron la 2a
- Los 800 de Celeron la 3a
- Los 800 de Celeron la 4a
- Los 800 de Celeron la 5a
- Los 800 de Celeron la 6a
- Los 800 de Celeron la 7a
- Los 800 de Celeron la 8a

Deposito de Celeron = Pabura en 3 de Oct. 1739

10 - Cada mano a dos mm	10
Cada quepar sei mm	6
Cada lengua 3 q y m ^o	14
Cada Ocaso dex mm	10
Cada par Albero dex mm	10
Cada parva tres q.	12

62

416
Domingo 1 de Octubre de 1839

en el Dia de Nuestra Señora, Pordas a las
once Cuartos el Primer =

Asafon y otros queas N. la una _____
negros - A 2 q. la 1a _____
Lga. blancos - A 2 q. la 1a _____
Yas famer - A 2 q. la 1a _____
Arollas - A 10 mrs la 1a _____
Apos - A 3 q. la 1a _____

Dumelos - emb doc. de 1839 a 8 q. la libra -

Zecina de Son - A 7 q. la 1a _____

Munone de Son. A 8 q. la 1a _____

Zufayfa de Son a 2 q. el 2ⁿ _____

Severes de Son a 18 q. el 2ⁿ _____

Zos de Son a 2 q. la 1a _____

Caños de Son a 2 q. la 1a _____

Judres verdes a 2 q. la 1a _____

Cabanas de Son a 3 q. la 1a _____

Fris - con M de son a diez q. el 2ⁿ _____

Cominos - A 10 q. el 2ⁿ _____

Enzanias - de Son a 15 q. la 1a _____

Olivos de Son a 11 q. la 1a _____



Para despachos de officio quando m fca

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Martes 2 de oct.

Caños — a 3 q. la lb _____
 Lico pasado — a 3 q. la lb _____
 Lico negro — a 2 q. la lb _____
 Lico blanco — a 2 q. la lb _____
 Canamones — a 30 q. el 2^o _____
 Cauos — a 2 q. la lb _____

Agua de A 7^{os} la Celeridad _____
 Agua de A 10^{os} la libra _____
 Agua de A 10^{os} la libra _____

En el Martes 27 de oct. de 1739 se tacharon
 al punto 12 Canas a 2 q. la lb

Canas — a 20 q. el 2^o _____
 Cero y mana — a 2 q. la lb _____
 Aguardiente — a 17 q. el 2^o _____
 Canamones — a 30 q. el 2^o _____
 Murrón — a 8 q. la lb _____
 Polvos adms. — a 11 q. la lb _____
 Eongamias — a 11 q. la lb _____
 Vnas — a 10 m. la lb _____
 Ruinas — a 10 m. la lb _____

Martes 3 de Nov.

De Martes se prepararon al genito de Canales a
precio de diez q^{ros}

- Arafrari — a 2 q. la onza
- Zooi secos — a 3 q. la lb
- Quero fresco — a 6 q. la lb
- Ajos — a 3 q. la lb
- Castañas — a 18 q. el c^o
- Castañas coz — a 3 q. la lb

Alcaminias

- Cominos — a 10 d. el c^o a 10 q. el c^o
- Alm^o — a m. precio
- Alantros — a 8 q. el c^o
- Alcaranea — a 10 q. el c^o
- Alfalfa — a 8 q. el c^o
- Alpiste — a 3 q. el c^o

Martes 17 de Nov. 1739

De Martes se hecharon al Puerto 22
Canales a 11 q. la lb; a 4 q. entre Sem
otro a 12 q.



SELO QUARTO ANO DE MIL SETECENTOS E TRINTA E NINE

Cartes de Nov. de 1739 se he-
charon al Perillo de Canales a M^g.
la la

Manaca de Vacas

En 26 de Nov. de 1739 se he la la

Aspergentes de 3 libras
Cafes de 1 libra cada uno
Jalisco de 1 libra
Yellocas de 16 libras de Celemen
Cabanis de 16 libras de Celemen
Aspergentes de 1 libra
Carnes de 1 libra

Cartes de Nov. de 1739 se he charon

26 Jan. de Perillo a M^g 3 libras

Choras de 1 libra
Cafes de 1 libra

Cada Casa de 3 libras a 1 libra
y med 2 libras y med a 3 y med

Martes 1. de Dia. del 1739

Se lecharon p. ^{en} ~~entre~~ ^{em.} Can. N. a 12 q

Martes 8. de Dia. del 1739.

Apoyados ^{Arro} a 6 q

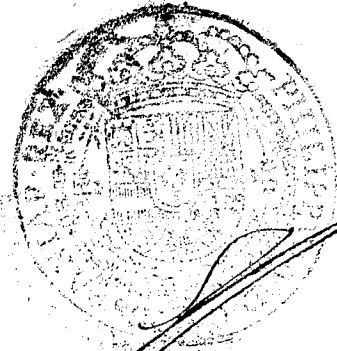
Apoyados en 11 de Dia. a 32 q. la onza -

Martes 8. de Dia. del 1739 se lecharon al
Perillo 25 Can. a 11 q, y p. enroc sem.
me fundat a 12 q. la -

Martes 1. de Dia. del 1739

- Puñones 8. de Dia. del 1739
- Lagos 8. de Dia. del 1739
- Pero de Aragon 8. de Dia. del 1739
- Pera de Aragon 8. de Dia. del 1739
- Apoyados 8. de Dia. del 1739
- Cammeias 8. de Dia. del 1739

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]



Para despachos de oficio quando más.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS E TREINTA Y SEIS.

Marzo 22 de Dic. de 1739.

Potosí de A 17 q. la 1ª _____
 Camueca - A 2 q. la 1ª _____
 Peras - A 9 q. la 1ª _____
 Peras - A 7 q. la 1ª _____
 Pímones - A 16 q. la 1ª _____
 Cuzco - A 22 q. la 1ª _____

He manteca repucharon al perito 55
 Canales a diez q. y más la 1ª =

Dátiles - A 12 q. la 1ª _____

Dos Marcos 29 de Dic. de 1739 repucharon al perito 20 cent. a 9 q. y si entresom. 6 á 9 q. =

Manteca de Manteca en 3 de hon. de 1739 - 20 q. la 1ª

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing to be organized into columns or sections.

Handwritten text at the bottom of the main section.

Extensive handwritten text filling the lower half of the page, including a large section with a jagged bottom edge.

Para despachos de oficio y reales.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

que no excedan de los cinco fa-
veners y en confes. de. acc.
dado p. la Cm. y en dho
vicio los q. se anoten a contin
de la p. de ma. y siempre. con
lo p. de ma.

P. de
Lamaquas

Veratam. de los cinco puertos

- Puerto de Rey - Juan de Chica
- Calle de Luis - Juan Corales
- Santo Tome - Thomas Junia
- Calle de la Virgen - Manuel Gutierrez
- Puerto de Rey - Manuel Fernandez

Publicez

Entreinta y tres de Mayo de 1739 se pu
blió la portura anterior en los sitios
acostumbrados. Yo fe

P. de
Lamaquas

Marzo 12 de 1740 =
Peñones a 14 q. ⁸ Lebreros

Febrero 10 de 1740 =

Araucan a 32 q. ⁸ la onza	
Beingo Ecarochada a	30 q. ⁸
Congris Ecarochada a	26 q. ⁸

Marzo 12 de 1740 Lebreros
a Pedro Luis Canales a 12 q. ⁸ la libra

Marzo 16 de 1740 - Lebreros
a Pedro Luis Canales a 10 q. ⁸ la libra

April 1 de 1740 Lebreros
a Pedro Luis Canales a 1 q. ⁸ la libra

SELLO CUARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
VEINTA Y SEIS.

Postura de Escador p. la gran. L 17^{to}

- do, Escavach. A 22 q. la pa _____
- do, Mexo - A 22 q. la pa _____
- Sord. Escavach. A 17 q. la pa _____
- do, Abuya q. d. A 18 q. la pa _____
- Sord. ma. salada. A 12 q. la pa _____
- do, Arum. Oyada. A 18 q. la pa _____
- do, Arum. Altronco. A 16 q. la pa _____
- do, Bontalo. A 12 q. la pa _____
- do, Jernos escavach. A 30 q. la pa _____
- do, Papel escavach. A 28 q. la pa _____

Arancel de Tienda

Queso añejo de Obejas á catorze quartos la libra

Queso fresco de Cabras á seis quartos la libra

Castañas apiladas á quatro quartos la libra

Hijos negros de balenxia á tres quartos la libra

Hijos blancos á tres quartos la libra

Garbanzos á siete quartos la libra

Garbanzos remojados á tres quartos y medio la libra

a 8 glat Passas de Sol á seis quartos la libra

Passas de leña á quatro quartos la libra

Judías á seis quartos la libra

Lentejas á 16 maravedíes la libra

Aroz á siete quartos la libra

Miel de Montes á diez quartos la libra

Pimienta Colorado á catorze quartos la libra

Vino de doze quartos la azumbre

Albarriobas á quinze quartos el Selenin

Cerezas passas á quatro quartos la libra

Cinuelas de Cazorla á quatro quartos la libra

Passas negras de Nazimo á $\frac{1}{2}$ quartos la libra

passas de Hézan á $\frac{1}{2}$ quartos la libra

Alcaparras finas á $\frac{1}{2}$ quartos la libra

Alcaparras Ordinarias á $\frac{1}{2}$ quartos la libra

De cuyos precios no hande coñocer los tenderos pena que
seran castigados por todo Vizor de die. Y se arancel le
tenoan en parte donde quien compra le pueda leer con facilidad
Dado en Toledo á 2 de Set. de mil setec. y quatroenta



... de ...

LIBRO DE ...
... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

Congruo fresco) M^o L de l^{ta} de 1740 a
 12 q. la 1^a cobrandose el vende-
 dor los 12 f. los que a rdo
 estubo, y demas d^o

En lo de N^o de 1740 se aplicaron al
 Almoracen en mill trecientos, y treinta, y
 tres m^o texera parte de una Condanna
 echa por el Juzgado a Pedro Moreno
 Legaron, y Leguinalens.

Lid^o

Peru en Escaveche - En 13 de marzo a 28 q. la 1^a 28 q.
 Madrid de Tierra - Dho dia a 10 q. la 1^a — —
 Peres — — En 17 del dho a 9 q. la 1^a — —
 Acy^t. aderezada - Dho dia a 4 q. la 1^a — —

SEELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Madrid y Marzo 22 de 1740 =

Haciendo como la Regular
 como se pueden vender las 100
 & Picado abades que en Costad
 a 37 Reys Sal de Seda vendit
 gate de Calbra
 Vna C. de Seda y N. L. que se Condena
 como de Agua En 36 Latos
 A Compra de Cal. — 37-17
 Letras de 7 y 100 de 25 — 2-02
 Libras a 1. q. — 39-19 —
 queda al Marañon
 vendit y Cal. — 2-27

42-12
 29-19
 2-27

Praxiles a 10 Re. Cada Uno En 29 de m. 1740 =

Sardinias a 12 quantos
 Abijas a 20 q.
 Dornitas a 14 q.

Campreas las p. En 29 de m. a 7 y la b
 Campreas En 2 de m. a 6 y la b

Quero fresco de En 5 de Abril de 1740, queso fresco
 obejas a 10 q. Calbra
 Azeyunas a 1 q. Calbra

Angulas A Cinco. R^o la libra

Carapazos A 9 q^o la Doana

Zamora A 11 de Mayo a 17 q^o la Doana

Chonias de Bona. No dia a 2 q^o la Doana

Chonias de Bona; et 7 R^o la Doana

Chonias de Bona = A 7 R^o la Doana

Permit A 2 R^o la Doana

Truco de Bona A 6 q^o la Doana

Carapazos de Bona A 8 q^o la Doana

Tunaron de pinon y Bona = En 7 de Mayo a 16 q^o la Doana

Abas las primas En 10 de Mayo a 17 q^o la Doana

Quero de Bona. No dia a 2 q^o la Doana

Commodos En 16 de Mayo a 17 q^o la Doana

Zibanos de Bona dia a 17 q^o la Doana

Asapan A 1 R^o la Doana

Porado de Bona En 17 de Mayo a 16 q^o la Doana

Abas de Bona dia a quatro la Doana

Quero fresco de Bona dia a 2 q^o la Doana

Asapan de Bona En 18 de Mayo a 1 R^o la Doana

Depositos de Bona al precio de Bona

A Cada Lengua a Bona y dos queros.	22
A Cada par de Bona a 17 q ^o m ^o	10
A Cada libra de Caucho a Bona	5
A Cada mano a 5 queros	5
A Cada libra de Caucho a Bona	3

Para despachos de oficio guardados



SELO OVANTO, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Carne de vaca - A 12 q. la ca. — —

Carne de cerdo - A 12 q. la ca. — —

Carne de caballo - A 16 q. la ca. — —

Albarques - A 8 q. la ca. — —

Carne de vaca - A 12 q. la ca. — —

Carne de cerdo - A 12 q. la ca. — —

Carne de caballo - A 16 q. la ca. — —

Carne de vaca - A 12 q. la ca. — —

Carne de cerdo - A 12 q. la ca. — —

Carne de caballo - A 16 q. la ca. — —

Carne de vaca - A 12 q. la ca. — —

Carne de cerdo - A 12 q. la ca. — —

Carne de caballo - A 16 q. la ca. — —

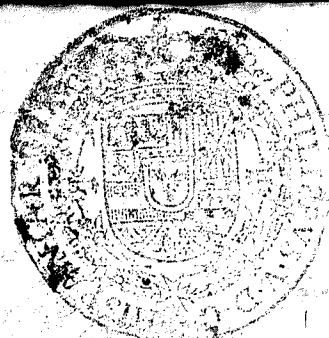
Carne de vaca - A 12 q. la ca. — —

Carne de cerdo - A 12 q. la ca. — —

Carne de caballo - A 16 q. la ca. — —

Habiendo cotado a los mercaderes en el
mercado de Sevilla, se hizo por
de medio q. cada 1/2 real. o sea el
Real no haer nov. en los dros.

Para despachos de officio q...



SELO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Commas o En 15 de Julio a 10 de Set.

Martes a 6 de Julio

Quintas a 10 de Julio

Ordinarias las p. Ho dia a 10 de Julio

Cruelas de yema. A 10 de Julio

Pepris. A 6 de Julio

Justicia. En 17 de Julio a 3 de Agosto

Verengenas. Ho dia a 12 de Agosto

Alcayam fin. Ho dia a 6 de Agosto

Ordinarias. A 2 de Agosto

Quintas. A 3 de Agosto

Ordinarias las p. En 17 de Agosto a 3 de Septiembre

Judicial. Ho dia a 12 de Septiembre

Pepris. A 3 de Septiembre

Hos. En 26 de Julio a 14 de Agosto a 3 de Septiembre

Ordinarias. A 3 de Septiembre

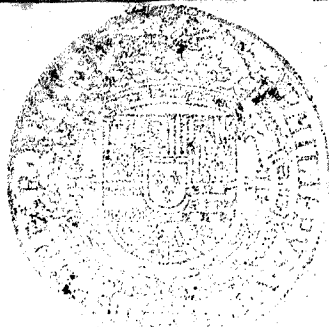
Chauacana. A 6 de Septiembre

De Justicia. Cruelas a 2 de Septiembre

Quintas. A 3 de Septiembre

Commas. A 3 de Septiembre

Judicial. A 3 de Septiembre



para despacharse de oficio que se hizo.

SELO QUARTO . ANO DE MIL SETECIENTOS E TREINTA Y SEIS.

Martey 14 de Sep. de 1740 =

- Arni - - - - - 10 libras
- Yas - - - - - 10 libras
- Cacahuetas a 2 libras
- Cacahuillos a 2 libras
- Judias - a 15 onzas
- Lasas color - a 2 libras
- Abellanas - a 7 libras
- Sardinas - a 10 libras
- Marranas - a 2 libras
- Membretes - Membrillo de Ananaz a 2 libras
- Guano - a 2 libras
- Ananaz - a 2 libras
- Duraznos - a 3 libras
- Yas Morcabelos - a 2 libras

Picudo y Luendre Criado Ma. Conon
 de Guad. a Picudo Troubucha a Treinta
 y nueve de la asoba en 18 de
 Sep de 1740, se hizo Patura por
 de Surgado de Cada libra de
 Troubucha Remofado a Once quar
 tos Con Todos Dios -

En 4 de Octubre 1740

Canamores a 18 de Diciembre

Atapame a 3 de Enero de 1741

Diminua

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.



Para despachos de oficio quárto mto.

SELLO CUARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

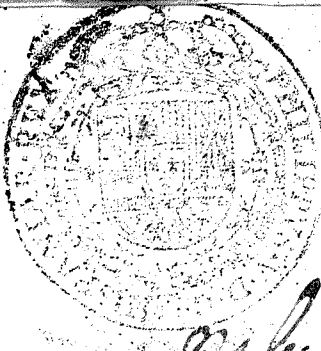
Para despachos de oficio quárto mto. en 23 de Oct. El Mto. Don Pedro de Campaña

Caja mansa diez rns	Doto.
Caja de papel diez rns	Doce.
Caja de cera diez rns	Doce.
Caja de tinta diez rns	Doce.
Caja de seda diez rns	Doce.
Caja de lana diez rns	Doce.
<hr/>	<hr/>
	Doce.

Para despachos de oficio quárto mto.
 Para despachos de oficio quárto mto.
 Para despachos de oficio quárto mto.
 Para despachos de oficio quárto mto.

María de los Angeles

Membillo 13
 Muro 12
 San Juan 12
 San Pedro 12
 San Pablo 12
 San Mateo 12
 San Marcos 12
 San Juan 12
 San Pedro 12
 San Pablo 12
 San Mateo 12
 San Marcos 12



para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

para a 9^{ta} Calha, L^{ta} Cruzemana del
e baron tambun Canales al mismo punto -
~~prohacion~~
Mante 22 de Nov

Delotas J^{ta} M^{ta} de Selimⁿ
Meyunat J^{ta} M^{ta} de Selimⁿ
Dhueses J^{ta} M^{ta} de Selimⁿ
Catan J^{ta} M^{ta} de Selimⁿ

Alcaravea - On 22 de Nov. a lo 7. e lⁿ
Comidos - A 8 de Nov. n
Mantros - A 6 de Nov. n
Ofenda - J^{ta} M^{ta} de Nov. J^{ta} M^{ta} de 10 hecta
Canales, con al punto to Cam. p. no haud
haudo' mas a. J^{ta} =

Mante 29 de Nov 1740

Medra de baron al punto 20 Canales a 9^{ta} Calha
Mante 6 de Dic.

Declaracion de 3^{ta} q. la lⁿ
Ahoros J^{ta} A 3 q. y tr la lⁿ
Cim. color. J^{ta} A 13 q. la lⁿ
Pimenes J^{ta} A 13 q. el n
Castanas J^{ta} A 18 q. el n

Para despachos de office quatro mis.

SELLO CUARTO : ANO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

Manuel de Concha =

Azucar Rosado tostado a quatroenta quartos la libra	2160-
Por onzas no llegando a quatrozon, a diez mis	2010-
Azucar candi a quatroenta y quatro quartos la libra	2126-
Azucar de Pilon a treinta quartos la libra	2120-
Azucar desmenuzado a veinte y ocho quartos la libra	2112-
Azucar esponjado a treinta y ocho quartos la libra	2152-
Por onzas no llegando a quatrozon a diez mis	2010-
Almendras del bayle tostadas a treinta quartos la libra	2120-
Por onzas no llegando a quatrozon a ocho mis	2008-
Almendras del bayle sin tostar a veinte y seis q. la libra	2104-
Almendras ordinarias a veinte y quatro quartos la libra	2056-
Alfeñique de Caramelos a treinta y ocho q. la libra	2152-
Almendras de Canela a treinta y ocho q. la libra	2152-
Chochos de Canela a treinta y seis q. la libra	2104-
Virzochos de Canela, y Torquillas comunes a treinta y ocho quartos la libra	2152-
Virzochos de Zema barnados de Canela a q. q. la libra	2160-
32 - Virzochos de Montexey a treinta y quatro q. la libra	2136-
Y por onzas no llegando a quatrozon a dos q.	2008-
Virzochos Cubiertos, Calabazate, Crata de Cidra, azitron	2152-
Virzochos de Amazena a treinta y ocho q. la libra	2152-
Virzochos de Amazena, Virzochos de Canela a treinta y ocho q. la libra	2152-
Virzochos de Canela a treinta y ocho quartos la libra	2152-

Castellinos a treinta y seis quartos la libra	2104
Colaciones finas de todo genero a treinta y seis q. ^{os} la libra	2104
Colaciones ordinarias a veinte quatro la libra	2080
Juaron blanco y Magu de Azucar a treinta y seis q. ^{os} la libra	2120
Juaron ordinario y de Cayuelas a veinte y siete q. ^{os} la libra	2080
Jendidos de leche a veinte quatro la libra	2080
Pasar de Sol a ocho quartos la libra	2032
T. Guabanzos a ocho quartos la libra	2032
Judias a seis quartos la libra	2024
4. Pasas de Lepa a seis quartos la libra	2024
Arroz a ocho quartos la libra	2032
Lantejas a tres quartos la libra	2012
Alegria en Tama a doce quartos la libra	2048
Piñones mondados a diez y siete quartos la libra	2040
Azeitunas de Sevilla a ocho quartos la libra	2032
Alcaparras finas a seis quartos la libra	2024
Alcaparras ordinarias a quatro quartos la libra	2016
Orejonas a quatro la libra	20
Miel blanca a diez quartos la libra	2040
Castañas Asiladas a quatro quartos la libra	2016
cada Caja de Conserva de Tulea de libra a treinta y seis q. ^{os}	2136
cada Caja de doce onzas a veinte y cinco quartos	2100
Ude media libra, diez y siete quartos	2068

Los de los que no excedan los confiteiros pena que seran Castigados a Voluntad de la Juzg.^{da} y des de luego en caso de contad bene. se les da q. Ordenado en mil m. y sola misma pena, tengan este Aa. nuel en parte donde lo q. fueren a comprar le lean confaciudad, Dado en Toledo a doce de Dic. de mil setec. y quatroenta =

Uno los q se anoten a continuación
de la pte q se refiere a este

[Large decorative flourish]

Enalamb. de los Jueces

- J. 1^o - Juan de Chuca
- Callej. Alvaró - Juan Carral
- Vaxio Rey - Manuel Jara
- Pajama - Ant. Jara del Monu

Publica. En obediencia a los Reales mandatos
de V. M. de 17 de Mayo de 1763 y de 17 de
Junio de 1764 en virtud de los cuales se
ordenó que se publicara en la
Gaceta de Indias la lista de los Jueces
de Vaxio Rey y de Pajama.

Subsc. Don Juan de la Cruz

Antes de Venda para el año 1741

- Quero Anep de Obeyu a catize quatro la libra _____
- Quero perco de Cuba a sete quatro la libra _____
- Catana de Apitaca a quatro la libra _____
- Quero negro de Valencia a quatro quatro la libra _____
- Quero negro a quatro quatro la libra _____
- Quero blancos a quatro quatro la libra _____
- Quero anzo a sete quatro la libra _____
- Quero anzo Remojado a sete quatro la libra _____
- Passa de Sol a ocho quatro la libra _____
- Passa de Laja a quatro quatro la libra _____
- Juchas a sete quatro la libra _____
- Ranteyu a tres quatro la libra _____
- 7 - Anzo a ocho quatro la libra _____
- Wich a diez quatro la libra _____
- Pim. colorado a onze quatro la libra _____
- Vinagre a dose quatro la ~~libra~~ Arumbe _____
- 1 - Algarobas a doce quatro el Selemm _____
- Leveza Passa a quatro quatro la libra _____
- Cruela de Casaca a quatro q. la libra _____
- Passa negra de Nazimo a _____ quatro la libra _____
- Passa de Queza a _____ quatro la libra _____
- Alcaparras finas a _____ quatro la libra _____
- Alcaparras Verdinas a _____ q. la libra _____

De Oyo que no pan de Cocer los tenderos yena que sera Cate
 gado p. toos N.º deo yete Anzel utengan en parte donsequien com
 pre leprueda lea con facilidad Dado en toles a 8 de febrero del 1741

Para despachos de oficio enatrosel



SELO QUARTO, ANO
DE MIL SEFECIENTOS E
TREINTA Y SEIS.

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



Para despachos de oficio quierro m...

SELO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Salmon + Cu 22 de febr. de 1791 respecto de sauer cotado e m
mercado To R. cada un de salmon yateas e
mro potera de cada libra a precio de 26 q

Cuerpo de la
Cuerpo de la
Cuerpo de la

Orellana - Dho dia a lo mro cada mansp -

me dia p... Dho dia a 8 q. la lra

Atenas - Dho dia a 15 q. la lra

me dia p... Dho dia a 5 q. la lra

Vengo Cavaech. en 28 de febr. a 32 q. la lra

Cuad. Atiema Dho dia a 17 q. la lra

Empreas - Cu 5 de febr. a 12 q. la lra

Cuad. Atiema Dho dia a 12 q. la lra

Datata q dicer
de la mancha cria
das en col. Dho dia a 27 q. la lra

Urgas - Dho dia a 8 q. la lra

Quero de abas - Cu 11 de febr. a 7 q. la lra

Perziles - Dho dia a 10 q. la lra

Chousos - Dho dia a 9 q. la lra

Pero - Dho dia a 5 q. la lra

Exo 11 de febr. Dho dia a 14 q. la lra

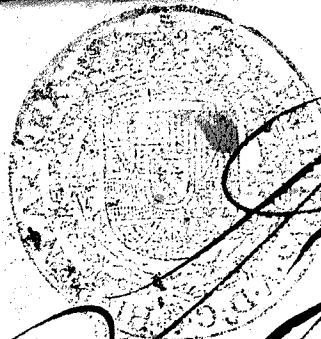
Empreas - Dho dia a 5 q. y m. la lra

Itanias la p. Cu 10 de febr. a 7 q. la lra

Quero de abas a 2 q. la lra

de obefas a 10 q. la lra

para despachos de officio que el dho.



ELLO QUAY...
DE...
TREINTA Y SEIS.

Costura de Ciudad p. el a. 1771

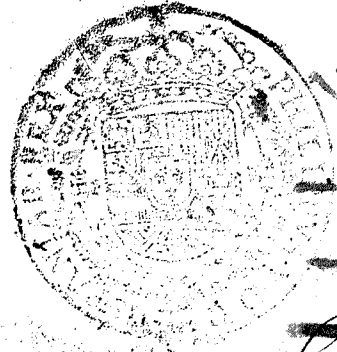
Mojavia var. a 8 m. el q. y calderne a 6	8 m
Aloja Cada a 12 m. el q.	12
Aguia de Limon a 24 m. el q.	24
Orchata a 8 q. el q.	32
Arumora a 8 q. el q.	32
Aguia de Carela a 7 q. el q.	28
Aguia de Aguar a 7 q. el q.	28
Aguia de yumbas a 7 q. el q.	28
Aguia de Anis a 7 q. el q.	28

Judico des 100 $\frac{1}{2}$ m. el q. la U.
 Avanco q. 100 p. $\frac{1}{2}$ m. el q. la U.
 q. ha. poco creca

- Cereas en 10 m. labra
- Juandas en 12 m. labra
- Judias en 12 m. labra
- Pepinos en 12 m. labra
- Judias las primeras en 3 de Julio a 174 a 5 q. labra
- Manzanas en 12 m. labra
- Chua en 12 m. labra
- Albarcoques en 12 m. labra
- Judias en 12 m. labra a 1 q. labra
- Juchas en 6 de Julio a 6 r. la U.
- Quinda Garra en 8 de Julio a 6 q. la U.

Peroneras la p - En 11 Libras a 12 q. la libra
 Pepinos - A dos q. la lb
 Judias verdes - A 3 q. la lb
 Judias verdes - A 5 q. la lb
 Guindas - A 10 m. la lb
 Calavara - Dho dia a 11 Libras a 3 q. la lb
 Leños de prana
 y de picoton - En 13 Libras a 5 q. la lb
 Truchas - En 15 Libras la or. a 6 r. y m. la
 lb. y peg. a 6 r.
 Zuelu de yema - Dho dia a 2 q. la lb
 Judias de - En 10 Libras a 2 q. la lb
 Peroneras - Dho dia a 8 q. la libra
 Leños de picoton - Dho dia a 2 q. la lb
 Chorrizo de Torres. Dho dia a 11 Libras a 10 q.
 grandes -
 Pera - Dho dia a 3 q. la lb
 Breva - Dho dia a 3 q. la lb
 Ciruelas de agua y En 18 Libras a 17 q. la libra
 Ciruelas de agua y En 18 Libras a 17 q. la libra
 Cominos de la Com. de Celemen.
 Judias - A 12 q. la libra
 Judias - A 13 q. la libra
 Pepinos - A 6 m. la libra
 Tomates - A 5 q. la libra
 Peroneras - A 6 q. la libra
 Judias - A 5 q. la libra
 Ciruelas de agua y A 10 m. la libra
 flo

Para despachos de oficio que no se



SELLO CUARTO
DE MIL SETECIENTOS
TRINTA Y SEIS

~~En 25 de Sep de 1761~~

Paríes de esta materia a Oros

Puas - de Tabera, a 4 cuartos 1/2

Canamones - a 2 1/2 de Telémix

Verapaz - En 12 de Sep de 1761

Melones - de 1/2 a 3/4 de 1/2

Tomates - de 1/2 a 3/4 de 1/2

Cardenas - de 1/2 a 3/4 de 1/2

Amulas - de 1/2 a 3/4 de 1/2

Judas - de 1/2 a 3/4 de 1/2

Judros - de 1/2 a 3/4 de 1/2

Cominos - de 1/2 a 3/4 de 1/2

Abus - a 6 1/2 de 1/2

Alantros - a 3 1/2 de 1/2

Uvas - a 10 de 1/2

~~En 25 de Sep de 1761~~

Conijos de oro a 14 Cuan

Conijos de oro: los Tabera

Melocotones Melocotones de Tabera a

3 1/2 de Tabera
Unos de Amuzia Cada
Uno 4 mrs

Mentruillo - Mentruillo a dos guas
por labra

Salvado & St 6 q. el 2^o

Arzemic & St 7 q. el 2^o

Arzemic ^{de} St 10 m^o la 1^a

Ybas ^{de} St 10 m^o la 1^a

Jaenes y ^{de} St 2 q. la 1^a

Comino - St 28 q. el 2^o

Abellanas - En 28 de Sep. a 6 q. la 1^a

Arzemic ^{de} St 10 m^o la 1^a sustituido con la canabo r.

Canamones - En 29 de xho me a 3 r. el 2^o

Partida de Arzemic salvado en 30 de Sep. el 1741
atras otra cosa e mande p. el virgado =

Arzemic & St 8 q. el 2^o

Salvado & St 6 q. el 2^o

Arzemic & En 3 de Oct. a 10 la 1^a

Arzemic & St 10 m^o la 1^a

Arzemic & St 6 q. el 2^o

Melocotones & St 3 q. la 1^a

Perilla de St & En 8 de Oct. a 2 q. la 1^a

Canamones y Cort. de St a 12 q. el 2^o

Primiento color. de St a 9 q. la 1^a

Arzemic y St & St 12 q. el 2^o

Arzemic y St & St 12 q. el 2^o

Navas de Nov. 1741

Navas... A quatro la 1a
 Azey. peg... A 1o q. el 2o
 Cantanas... A 17 q. el 2o
 Topo... A 3 q. la 1a
 Pim. color... A 2 q. la 1a
 Argemus fino... A 2 q. la 1a

Como de Perito.
 He de la Reg. Sebastian el Canale de
 Perito a 9 q. la libra

Vino Caudal de a 1 q. la libra

Las Cabras q. dan leche p. en ferros.
 En el Nov. de 1741 acordó el
 Burgado de Requena, a saber la pex.
 a 6 res. esta dada un q. q. anden en la
 aljares con Cabras p. q. daniam. an
 den p. las cabras dando leche a los Cri-
 ferros; que en ningún tipo. las lechen
 machos p. el pex. q. sea Capeximen
 tado en la Criferrosi p. darme leche
 de Cabra preñada; Conapex. de quien
 caso se contras. se procederá conra ellos
 con el ma. rigor; D q. eambren de

para despachos de ...

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

les aporaron q todos los dias acausan con
las Cubras a manifestare al ...
desde donde cada uno pueda tomar
su gravet q. uno esto vendiendo ca
da q. a quatro q. Dijo llamul
ta de dos Ducados a cada una de las
procedentes =

Rey. Dña Dna ...
de ... de ... Cabrens q. no
era prompto a brevedad ...

Ento. Dho das. y uno de ...
me not. ...
Dijo. Man. Cano ...
... Pedro quito ...
Caser. Cabrens ...
... a brevedad ...

Martes 21 de Nov. 1721.

Los señores se checharon al Perillo de Canales para
haber vendido mas a to q. Plata

- Xuquer... a 20 el 2^o
- Cabanas... a 17 q el 2^o
- Yelotas... a 17 q la 2^a y 1/2 p q. a to el 2^o
- Ajos... a 3 q. y 1/2 la 2^a
- Ayrunas... a 1/2 p q. y 1/2 p q. a to q

Se le va a las Cabras y andare dando leche
p. enfermos p. las calles

En 23 de Nov. de 1721. se señalo p. el Burg
quaxel a cada uno de los Caberos p. que
diancia andemp. esp. la manana muy
temprano, a efectos de que puedan suxter
de la leche necer. p. enfermos y demas
personas que se la pidan, despues de dada
buelta cada uno en su q. pueda andar

- Puerta de Alcarriz a y ande p. todo el lugar, en esta forma
- Pta. de los Rios... a Joseph Lopo Cabero
- Pta. del gombrom... a Juan Cano p. su y su madre
- Quart. de Cedaro... a Sr. Pedro Guiso p. su y su madre
- Pta. de Sevay... a Manuel de Ruso

Y en hechos dho señalamt. acordó el Burg
se requiera a dho Caberos y en ning.
tiempo del año ceugar en su Casa ning.

Para despacho de oficio quarto 1713.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Nacho de Cabus p. hecharse a las Cabras
 ni que ande con ellas en los Aljares
 como ni tampoco permitase en las echas
 de Jorasteno alg. p. obrar, p. ete me
 do el pers. que se a experimentado en
 dar leche a los enfermos, Omapera.
 de y en caso de contravenir dello
 se procedera con el ma. rigor contra el
 Contraventor; y q. a supunonal
 cumplim. se requiera un m. al pu
 onda de la lengua de la Cim. de, se obren
 ves y guarde dha prov. p. los refer.
 Saberos an dentro de ella como en
 dho Aljares sabiendo las virtudes
 que tubiere p. comben. f. si se con la
 unta de qualq. de los Com. de
 Burgados y al q. contraveniere con
 qualq. de las p. dha prov. los
 denuncien y deniq. al Burg. p. q.
 Nello tomey de las q. tubiere f. con
 duciendo a castigar el Excmo. C.
 eoi q. se comecieren = y desde luego

12 1/16

347

445

77

89

979

288

156

169

117

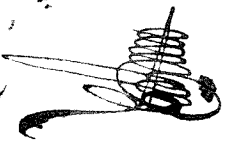
Per...

48
62
254
77
286

B

447897

12
13
8.6



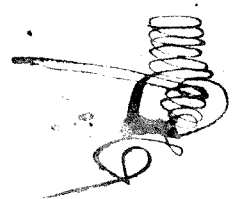
St. Peter

347869

18



vmdaq
0.44
1/2



3	8	9	8
π	α	β	γ

12 1/2

3

22

